



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 18 de noviembre de 1999

NÚM. 2

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y del Consejero de Salud, para informar de las medidas o actuaciones que van a adoptar en materia de prevención de riesgos laborales.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y del Consejero de Salud, para informar de las medidas o actuaciones que van a adoptar en materia de prevención de riesgos laborales.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Catalán Higuera, y cede la palabra a la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señora Torres Miranda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 2).

A continuación intervienen el Consejero de Salud, señor Cervera Soto, y la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagoitia Ripoll (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 28 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 36 minutos..

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Torres Miranda, el señor Arbizu Goñi (G.P. «Euskal Herritarrok»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco», a quienes contestan conjuntamente los Consejeros (Pág.12).

En el segundo turno intervienen la señora Torres Miranda, el señor Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal, y el señor Basterra Layana, a quienes contesta la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y del Consejero de Salud, para informar de las medidas o actuaciones que van a adoptar en materia de prevención de riesgos laborales.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Señorías, muy buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra dando la bienvenida a la Consejera de Industria, señora Iturriagoitia; al Consejero de Salud, señor Cervera; al Director General de Trabajo, José María Roig; y también al Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral, señor Gallo. Sin más preámbulos, tiene la palabra la portavoz del grupo socialista, que es el que ha tomado la iniciativa de esta comparecencia de la Consejera y el Consejero para informar de las medidas o actuaciones que van a adoptar en materia de prevención de riesgos laborales. Señora Torres, tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías, señor Consejero, señora Consejera, señor Director General, señor Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral. La comparecencia que ha solicitado nuestro grupo, el grupo socialista, se basa fundamentalmente en*

conocer las medidas o actuaciones que van a adoptar los diferentes departamentos y la estrategia que va a llevar a cabo el Instituto Navarro de Salud Laboral una vez conocidos los datos de que se desprende que más de setecientas empresas navarras han desoído hasta el momento las propuestas que en materia de prevención de riesgos laborales han sido efectuadas desde el Instituto Navarro de Salud Laboral para que solventaran los problemas detectados, datos recogidos del Plan de seguimiento de implantación de la Ley de prevención de riesgos laborales.

Además, se destaca también el aumento de la siniestralidad, más accidentes de trabajo, bajas laborales, más accidentes graves, si comparamos el mismo período de tiempo del año 98 con respecto al año 99, por lo que, en definitiva, quisiéramos conocer si se van a adoptar nuevas formas de trabajo, nuevas medidas que las que hasta ahora se han realizado con el fin de conseguir el objetivo de disminuir la siniestralidad laboral. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Torres. Señor Cervera, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, como es habitual, y creo que en esto también interpreto la opinión de la Consejera, porque lo es del Gobierno, agradece -*

mos la oportunidad que se nos presenta de expresar ante la Cámara el resultado de nuestro trabajo en el sentido que solicita la comparecencia, porque de esta manera no solamente podremos exponer cuáles son las líneas fundamentales de trabajo del Gobierno en esta materia sino que también de una forma fehaciente podremos validar en términos políticos también y a través de las opiniones que recojamos de los grupos parlamentarios estas líneas de actuación.

Como saben ustedes, señoras y señores Parlamentarios, señor Presidente, la Ley de prevención de riesgos laborales acaba de cumplir cuatro años desde su publicación. En este periodo se ha aprobado, en un clima de diálogo social, una cantidad importante de normativa de desarrollo. Por esta razón, en este momento, España es el país de la Unión Europea que mejor cumple los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en el apartado de la transposición de disposiciones legales. Además, se han realizado múltiples acciones en esta materia, tanto desde las distintas Administraciones Públicas como desde otros sectores. Pero todo esto no se ha acompañado, y esto es una realidad, de un descenso de la siniestralidad laboral ni de una satisfactoria implantación de la cultura preventiva en las empresas, tanto en el conjunto de España como específicamente en Navarra.

A continuación expondré la situación en la Comunidad Foral, tanto en los aspectos relacionados con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como con la situación interna de las empresas navarras respecto a la prevención de riesgos laborales. Posteriormente, me centraré en relatar las principales actuaciones sobre seguridad y salud en el trabajo realizadas desde el Departamento de Salud. Finalmente, comentaré los distintos programas de acción previstos para corregir estas deficiencias.

El análisis estadístico de la siniestralidad laboral, como he repetido en otras ocasiones, incluso ante esta misma Comisión en la pasada legislatura, presenta el problema de que tras los números y su consiguiente importancia económica se encuentran las personas. Cuando se tratan casos concretos, especialmente en los accidentes mortales y graves, es muy difícil realizar un análisis frío, pues existen pérdidas de vidas humanas, lesiones permanentes, sufrimientos individuales y tragedias familiares.

No obstante, y evidentemente hay que comenzar citando la estadística y estos números a los que me refería, hasta el 31 de octubre de 1999 se habían producido en Navarra 11.281 accidentes laborales con baja en jornada de trabajo, de los que 136 eran graves y 17 resultaron mortales. Comparando los nueve primeros meses de este año con el mismo periodo del año pasado, se observa en la Comunidad Foral un incremento de unos 1.200 casos en el

número absoluto de siniestros y el índice de incidencia, es decir, lo que relaciona los accidentes con el total de trabajadores existentes, ha aumentado casi 5 puntos. Sin embargo, en este espacio de tiempo se han producido solamente 10 accidentes graves más y los accidentes mortales tienen cifras iguales a las de 1998, por lo que podemos deducir que en un análisis excesivamente simplista tal vez desde el punto de vista estadístico, comparando los datos de los tres primeros trimestres de 1999, del presente ejercicio, con los de los nueve primeros meses del año pasado, 1998, se han incrementado las cifras de la siniestralidad laboral total, especialmente a costa de los accidentes leves, pues se han mantenido en valores similares los graves y los mortales.

Pero las comparaciones aisladas de los datos de un año con los del anterior pueden llevarnos a conclusiones apartadas de la realidad, máxime cuando se manejan cifras bajas en los denominados de esos ratios como sucede en la Comunidad Foral dada su población. La distorsión es aún mayor si los periodos comparados son inferiores al año, es decir, si estamos hablando en términos de meses, por lo que deberemos analizar lo ocurrido en esta década.

Estudiando el total de accidentes en Navarra se observa que hemos pasado de 11.192 accidentes en el año 1991 a 11.994 en 1998. Sin embargo, en los años 1993, 1994 y 1996 las cifras estuvieron habitualmente por debajo de los 10.000 accidentes. Utilizando valores relativos, se observa que los índices de incidencia han disminuido desde el 83'7 por mil en 1991 al 78'6 en 1998, aunque en 1993, 1994 y 1996 se lograron los niveles más bajos, alrededor del 72 por mil.

En los accidentes graves se han producido mayores oscilaciones, variando desde los 179 que se registraron en 1991 y 1996 a los 129 de 1994, manteniéndose en 1998 unos niveles medios de 153 siniestros.

Las comparaciones son aún más difíciles cuando hablamos de la mortalidad, dada la relativamente pequeña población laboral de nuestra Comunidad. El número que se ha registrado en este periodo que cito es de veinte a veinticinco casos mortales por año, salvo en 1996 en que excepcionalmente apenas fueron nueve los fallecidos, siendo diecinueve en 1998 y es probable, por una simplificación estadística, que este año nos mantengamos en cifras similares, ligeramente por debajo de la media de este periodo considerado.

Por tanto, podemos afirmar, extrapolando los datos actuales, que en 1999, aun sin haber cerrado el año, las cifras de accidentes graves y mortales se mantienen en los límites estadísticamente normales –reitero el concepto de estadísticamente normal– e

incluso inferiores del último decenio, siendo sin embargo las previsiones de los leves superiores a la media de este decenio considerado.

Otro hecho importante a tener en cuenta es la definición legal de accidente laboral, que, como seguro que ustedes conocen, considera como tal el ocurrido con ocasión o como consecuencia del trabajo. Esto produce distorsiones en las cifras pues un número importante de estas lesiones no entran en lo que pudiera entenderse como concepto clásico de accidente de trabajo. Como ejemplo se puede citar que más del 50 por ciento de los accidentes de trabajo mortales son accidentes de tráfico o afecciones no traumáticas como infartos o lesiones cerebrovasculares. Con independencia de la conceptualización legal de accidente de trabajo, que obviamente no discuto, y de los derechos económicos o de otro tipo que se deriven, es claro que aun que el ambiente laboral en algún caso de éstos pueda tener alguna influencia, las medidas a tomar estarán más relacionadas con la seguridad vial en algunos casos o con estilos de vida saludables en otros que con la propia intervención sobre el ambiente laboral. Esto ya se ha comentado en anteriores ocasiones, como en aquella comparecencia ante esta misma Comisión en la pasada legislatura, pero quiero reiterarlo porque no se debe olvidar un hecho que en algunas ocasiones puede falsear y distorsionar la estadística de la propia situación real.

Y si hasta ahora, señorías, con las dificultades descritas, era relativamente fácil el análisis de las cifras, al estudiarnos nosotros mismos, comparándonos con nosotros mismos, utilizando los mismos registros y el mismo tipo de criterios de unos años a otros, la situación se complica al compararnos con el resto de España. En los últimos cinco años los índices de incidencia por accidentes totales con baja en jornada de trabajo en Navarra han sido siempre superiores a los de España, aunque la distancia entre ambas cifras se ha ido reduciendo de los más de 13 puntos de diferencia que se registraban en 1992 a los 6'5 en 1998, con lo que se observa una tendencia de acercamiento a la media nacional.

La Comunidad Foral ha estado en dicho quinquenio en el grupo de comunidades autónomas que tienen los mayores índices, junto a Murcia, Baleares, Comunidad Valenciana, Asturias, País Vasco, Canarias y Cataluña, ocupando el segundo lugar en 1993 y el séptimo en 1996, estando en el sexto lugar en 1997 y 1998. Aquí se plantea un apartado que conviene estudiar, ya que, con independencia de otros factores que puedan influir, como puedan ser el tipo de actividades laborales y riesgos existentes en cada zona, la mayoría de estas comunidades tienen una duración media de las bajas inferior a un gran número de comunidades autónomas con

unos índices de siniestralidad laboral bajos. Concretamente, Navarra ha estado por debajo de la media española en el apartado de duración de las bajas en los últimos años, ocupando el tercio inferior de la tabla cuando, precisamente y como les citaba, en el índice de incidencia por accidentes está en el tercio superior.

Parece intuirse, por tanto, que los criterios de notificación no son iguales, no son homogéneos en todos los lugares, en todas las comunidades autónomas. En la alta declaración que se da en Navarra, algo que es evidente, pueden influir aspectos como la cultura empresarial existente, la tradición de ejercer sus derechos por parte de los trabajadores, el seguimiento del Instituto Navarro de Salud Laboral y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o factores como el menor peso de la economía sumergida, la actuación de los servicios sanitarios del mundo laboral y del sistema público, etcétera.

La Administración de la Comunidad Foral nunca ha tenido la tentación de ofrecer buenos resultados ocultando o maquillando cifras, por lo que una de las líneas de actuación prioritarias de salud laboral en Navarra sigue siendo el mantenimiento y mejora del sistema de información y vigilancia epidemiológica. Podemos afirmar, por tanto, que en nuestra Comunidad es ínfimo el número de accidentes de trabajo no declarados.

Según un informe presentado ante la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en octubre de este año, en España se incrementó la siniestralidad laboral en un 17 por ciento durante los ocho primeros meses de 1999, respecto al mismo periodo de 1998, superando alguna comunidad autónoma el 30 por ciento. Navarra está ligeramente por debajo de la media, con un aumento del 15'7 por ciento, ocupando el lugar número doce en dicha tabla. Ninguna comunidad ha reducido sus cifras de siniestralidad respecto a dicho periodo de 1998, situándose Aragón y el País Vasco en los niveles de incremento más bajos, con un 7 por ciento de aumento.

Considerando los sectores de actividad, en Navarra se observa desde hace muchos años que los índices de incidencia más altos se dan en la construcción. Esto puede deberse, entre otras causas, a las diferencias de riesgos entre los distintos sectores. Además, la siniestralidad en la construcción en Navarra es muy superior a la media española, siendo inferiores los índices en la industria, la agricultura y los servicios. Si se consiguiesen equiparar las cifras de siniestralidad en la construcción a las medias de España, el índice de incidencia total en Navarra estaría en los niveles inferiores de la tabla y no en los superiores, como sucede ahora. Se puede afirmar, por tanto, que la construcción es el sector que representa el princi-

pal punto negro respecto a la siniestralidad laboral en Navarra.

No se deben olvidar las enfermedades profesionales. Las cifras siguen aumentando y nuestros índices de incidencia de enfermedades profesionales con baja son casi cinco veces superiores a los de la media española. Pero esto no está reflejando, entiendo yo, una peor situación en la Comunidad Foral, sino un importante esfuerzo por parte de los profesionales del Instituto Navarro de Salud Laboral y de otros organismos para que salgan a la luz los casos reales. Además, tenemos la convicción de estar ante la punta del iceberg en esta materia de las enfermedades profesionales, suponiendo que precisamente la mayoría de las enfermedades profesionales están ocultas como accidentes de trabajo mal declarados en algunos casos o como enfermedades de etiología común en otros.

Al contrario de la situación dada con los accidentes de trabajo, cuyo aumento, evidentemente, debemos considerar preocupante, el incremento en sentido estadístico de las enfermedades profesionales ha de entenderse en un sentido positivo, al conseguir aflorar patologías anteriormente ocultas y que, por tanto, afloran a través del diagnóstico. Nuestras fuerzas continuarán encaminadas para que en los próximos años se sigan detectando aún más en Navarra, prueba de ello son los programas de vigilancia epidemiológica y de detección de sucesos centinelas que se han iniciado y que luego comentaré.

Cabría hacerse cabalmente la pregunta de por qué continúan aumentando los siniestros laborales. La respuesta realmente no es fácil, pues las causas son múltiples sin poder determinar el peso de cada una de ellas en el conjunto de razones de su incremento. No se debe descartar el importante aumento de la actividad laboral, que se acompaña de un incremento de los accidentes de trabajo no solo de sus valores absolutos, como cabría suponer, sino también de los relativos. También influye la escasa cultura preventiva de la mayoría de las empresas, aun en nuestro entorno, donde la seguridad y salud en el trabajo sigue siendo algo en algunas ocasiones anecdótico. Además, existe un número importante de trabajadores nuevos que se incorporan al mundo del trabajo repetidas veces, no teniendo nada que ver en muchas ocasiones sus tareas en su puesto actual con las que realizaban anteriormente, y esto se da también con trabajadores veteranos en empresas con gran rotación laboral. La profesionalidad, el conocimiento general del oficio y de sus funciones tienen una gran influencia en la prevención de riesgos laborales tan importantes como otros aspectos aparentemente más específicos de la seguridad y salud laboral. La actual bonanza económica también ha hecho aparecer muchas empresas que son novatas en el mercado. Tampoco se

puede descartar la influencia, en un porcentaje mayor o menor, de un cierto fraude, pues la declaración de una baja médica por un accidente leve, que raramente se investigará por la Administración, es más ventajosa en términos económicos que una incapacidad temporal por etiología común, tanto para el trabajador como para el empresario. Y a todo esto se pueden ir sumando los aspectos que se deseen.

Por tanto, los motivos pueden ser muy diversos, lo son, pero no nos podemos quedar en el desencadenante inmediato de un siniestro laboral. La causa inmediata de un accidente puede ser una distracción, una máquina en mal estado, una manobra incorrecta, la carencia de una medida de seguridad o cualquier otro fallo, pero detrás de cada siniestro laboral hay una multiplicidad causal. En todos está presente un componente social y organizativo del conjunto de la empresa y, evidentemente, una deficiente organización de la prevención de riesgos laborales, acompañados o no de otros factores diversos, con lo que a modo de resumen se puede concluir que detrás de la mayoría de los siniestros laborales se encuentra una deficiente o mala organización, asociada a otras causas o factores desencadenantes. Y esto es algo muy importante que no se puede olvidar en cualquier acción pública contra la siniestralidad laboral, pues con independencia de las acciones de choque, más o menos agresivas, que se realicen ante determinada situación coyuntural, no se debe perder el horizonte de que lo único eficaz a largo plazo es la implantación de una prevención de riesgos laborales integrada en el conjunto de la empresa. Mientras no se consiga cambiar la antigua cultura reactiva que únicamente actuaba tras accidentes, denuncias o sanciones por otra esencialmente preventiva y participada no se conseguirá nada útil, a pesar de acciones aparentemente espectaculares que solamente podrán producir éxitos efímeros.

Otro aspecto nada halagüeño ha sido el derivado de los resultados de la campaña de asesoramiento y seguimiento de la implantación de la normativa de prevención de riesgos laborales, realizada por el Instituto Navarro de Salud Laboral en cerca de 1.400 pequeñas y medianas empresas de Navarra y que es algo citado expresamente en la solicitud de comparecencia que el grupo socialista registró en esta Cámara.

Esta campaña se inició en 1997 y ha durado cerca de dos años. Durante la misma se han visitado estas empresas –las 1.400 citadas pequeñas y medianas empresas de Navarra– al menos tres veces cada una, con tareas de asesoramiento a la empresa, haciendo además una estimación del nivel de implantación de la normativa en las mismas. Se les entregaba abundante documentación, además de un asesoramiento personalizado por un

técnico que quedaba a su disposición para las aclaraciones que precisaran. Los resultados en la primera visita fueron pobres, tal como se esperaba, pero tras casi dos años de actuación han mejorado, y hay que reconocerlo, muy por debajo de lo previsto en aspectos básicos de la aplicación de dicha normativa. No voy a abrumarles con el gran número de datos obtenidos con este programa, porque creo que por otra parte es conocido por sus señorías, señalando únicamente los más significativos. Los únicos resultados aceptables que se han obtenido en este programa son la elección de los delegados de prevención y su formación. Solamente el 23 por ciento de estas empresas contaban con un compromiso escrito de la dirección con un plan preventivo. Apenas el 43 por ciento contaba con alguna modalidad organizativa de servicio de prevención, y en muchos de estos casos de forma parcial o inadecuada. Solo el 50 por ciento de estas empresas había iniciado una evaluación inicial de riesgos, aunque apenas el 28 por ciento la cumplió totalmente, sin entrar además en la calidad de dichas evaluaciones que en bastantes casos dejaban mucho que desear. Apenas en el 40 por ciento de los casos se habían considerado las medidas preventivas a adoptar y únicamente en el 21 por ciento de las empresas se había planificado la actividad preventiva. En el 22 por ciento existía un método sistemático de investigación de accidentes. Solamente en el 24 por ciento de estas empresas se desarrollaban acciones formativas específicas por riesgos de su puesto de trabajo dirigidas a los trabajadores. Y, para finalizar esta pequeña enunciación de cifras, les diré que en apenas el 15 por ciento de las mismas empresas se daba información a los trabajadores nuevos sobre los riesgos del puesto de trabajo al que se incorporaban.

Este programa tenía, como les cito, un fin informativo, asesor y de apoyo. En dichas fechas existían razones objetivas que dificultaban la implantación de la Ley de prevención de riesgos laborales, y les reitero que estamos hablando del año 1997, que es cuando se inició este programa. Entre las razones que dificultaban de forma objetiva la implantación de la ley estaba el importante cambio cultural que precisamente esa ley trataba de propiciar. Además, se seguían publicando normas de desarrollo de la misma, lo que dificultaba su puesta en marcha. No existían suficientes profesionales formados en prevención de riesgos laborales y, además, había una carencia casi absoluta de entidades especializadas acreditadas como servicios de prevención ajenos, etcétera.

No obstante, dos años después, en el año en el que hablamos, estas dificultades y excusas han desaparecido o se han atenuado en gran parte. Se ha realizado una importante información y difusión sobre los principios generales de dicha Ley, el

desarrollo normativo está prácticamente finalizado y lo que pueda faltar no dificulta su aplicación. Tras los procesos de homologación de profesionales y de autorización de entidades formativas, tanto públicas como privadas, existe en Navarra un importante número de técnicos de prevención en los distintos niveles. Contamos con un número suficiente de servicios de prevención ajenos acreditados con instalaciones y medios en el territorio de la Comunidad Foral e incluso con entidades auditoras. Se han habilitado, además, partidas de subvenciones y ayudas en esta materia para entidades y empresas, etcétera. Por tanto, ya no existen en gran parte las razones que anteriormente, en el año 97, pudieran justificar parcialmente una cierta ralentización en la implantación de los principios básicos de la citada ley.

A continuación, tal como les anuncié al principio, relataré algunas de las principales acciones realizadas en los últimos años en esta materia por parte del Departamento de Salud, especialmente por el Instituto Navarro de Salud Laboral.

La coordinación entre las distintas acciones implicadas en la seguridad y salud en el trabajo a la que hace referencia la Ley de prevención de riesgos laborales ya se da en el propio funcionamiento del Instituto Navarro de Salud Laboral, como seguramente ustedes conocen. Este organismo autónomo está cotutelado por el Departamento de Salud y el de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. En sus órganos de gobierno y de participación están representados ambos departamentos. Además, en ambos órganos está presente la Administración del Estado, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con lo que no se coordinan solamente las competencias sanitarias, laborales e industriales de la Administración de la Comunidad Foral relacionadas con la salud laboral, sino también aquellas competencias de ámbito estatal. En el Instituto Navarro de Salud Laboral también está presente el principio de participación. En el órgano tripartito Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto a los miembros de las Administraciones Públicas, se encuentran representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Navarra. Y en el propio Consejo de Gobierno de dicho organismo autónomo también hay un representante sindical y otro empresarial. Por lo tanto, los agentes sociales están presentes en la discusión de los objetivos y actuaciones del Instituto.

El Instituto Navarro de Salud Laboral es un órgano esencialmente técnico en materia preventiva que desarrolla las funciones establecidas en el apartado 1a) del artículo 7 de la Ley de prevención de riesgos laborales, junto a otras competencias relacionadas con la salud laboral de tipo eminentemente sanitario. Solamente me voy a referir, al

objeto de no abrumarles, a algunas de las actuaciones más directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales que se han desarrollado desde dicho organismo autónomo. Pero no se deben olvidar actividades de gran importancia como pueden ser el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral, el diagnóstico de salud laboral y su revisión periódica, el seguimiento de las incapacidades laborales, las unidades de salud laboral, el programa de sucesos centinelas, la investigación de accidentes graves y mortales, el programa de asesoramiento y asistencia técnica a demanda o por exigencia normativa, la creación de un centro de documentación y divulgación, acciones informativas y formativas, el repertorio normativo sobre seguridad y salud laboral, etcétera.

En 1997, antes citado por otro motivo, se realizó en Navarra una ambiciosa campaña publicitaria encaminada a la prevención de riesgos laborales, dirigida a todos los sectores y personas relacionadas con ella. En 1998 se hizo una específica para el sector de la construcción por los motivos antes citados de su alto índice de siniestralidad. Y se acaba de iniciar otra campaña publicitaria como complemento de las acciones de choque que se están realizando en el último trimestre de este año.

Otro punto crucial de actuación es el de la formación en prevención de riesgos laborales, en todos los niveles, tanto desde acciones propias del Instituto como de fomento y apoyo a las realizadas por diversas entidades. Mención especial merece el Plan de formación para capacitación en el desempeño de funciones básicas de prevención de riesgos laborales, que se ha realizado en colaboración con las mutuas y otros organismos interesados. Se ha dirigido a unas 2.000 personas, preferentemente pequeños empresarios que asumen directamente la prevención o trabajadores designados para las tareas preventivas en empresas de menos de 50 trabajadores.

Una de las actuaciones principales ha sido el programa de seguimiento y apoyo a la implantación de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas, comentado anteriormente. Su objetivo principal no era el cumplimiento de la ley únicamente en la forma, al objeto de evitar sanciones aunque fuera sin resultados prácticos evidentes, sino que en cada una de las empresas se integrara la prevención en todas sus actividades y decisiones y en todos los niveles jerárquicos. Los resultados finales no han sido los esperados, como antes comenté, aunque entre la primera y la tercera visita se han producido incrementos relativos importantes, doblándose e incluso quintuplicándose el número de empresas que cumplían lo previsto en cada uno de los apartados en que se dividía la acción asesora. Los resultados relativos aparente-

mente han sido buenos dadas estas mejoras porcentuales sobre la situación de partida, pero los valores absolutos son excesivamente pobres, y así hay que calificarlos, tras casi cuatro años de vigencia de la ley, aunque como valor positivo debemos considerar que, al menos en Navarra, conocemos la situación real, gracias a este trabajo desarrollado por el Instituto Navarro de Salud Laboral, que es una situación que no conocen en términos reales un gran número de empresas en otras Comunidades Autónomas.

En el sector de la construcción se han realizado acciones propias como las campañas de prevención de riesgos de caídas de altura y en movimiento de tierras, así como un programa de asesoramiento y apoyo de la implantación de la normativa específica de la construcción en obras. Este programa afecta a unas 250 empresas.

Un hecho de gran importancia, y quiero resaltarlo, fue la realización a finales de 1997 de la Primera encuesta navarra de salud y condiciones de trabajo, cuyos resultados se publicaron en 1998. Los datos han permitido realizar múltiples estudios adicionales —ésta era su utilidad—, de los que se han derivado, entre otros, la publicación de la Encuesta sobre salud y condiciones de trabajo de las trabajadoras navarras, una específica encuesta sobre esta situación en el mundo laboral femenino, documento pionero en la materia en el conjunto de España.

Otro aspecto importante ha sido el estudio sobre las referencias a la seguridad y salud en el trabajo en los convenios colectivos vigentes en Navarra, en los que por cierto, y valga el comentario adicional, tampoco es muy importante la presencia de estas materias.

Y, por último, siendo sin embargo lo más importante en estos momentos, se debe citar la aprobación del Plan de salud laboral de Navarra por parte del Gobierno el pasado 1 de marzo tras su presentación a los interlocutores sociales en los órganos de gobierno y de participación del Instituto Navarro de Salud Laboral. Dicho plan establece las estrategias y actuaciones básicas para los próximos años. Ya están en marcha muchas de las actuaciones previstas en el mismo, y el Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó en su sesión del pasado día 8 de noviembre la creación de la Comisión de Seguimiento de dicho Plan.

Por último, tal como anuncié al principio, comentaré los principales programas a realizar para corregir las deficiencias detectadas, que posiblemente sea lo que más les importe. Al objeto de evitar repeticiones y sin menoscabo de la coordinación administrativa existente entre los distintos departamentos, volveré a centrar mi intervención

en las actuaciones estrictas del Departamento de Salud, especialmente del Instituto Navarro de Salud Laboral, puesto que lo relacionado con la administración laboral, industrial y minera será expuesto por la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo también compareciente.

Las acciones previstas son las derivadas del propio Plan de Salud Laboral de Navarra que antes citaba. Las principales líneas de actuación en materia de salud laboral para los próximos años ya las expuse de forma pormenorizada y detallada junto a las del conjunto del Departamento de Salud, en la comparecencia realizada ante esta misma Comisión el pasado 15 de octubre de 1999. Por dicha razón, no considero adecuado en estos momentos, salvo que ustedes consideren lo contrario, volver a repetir lo dicho hace un mes. Por lo tanto, voy a detenerme a detallar una serie de acciones más inmediatas y con una relación mucho más directa con los aspectos citados en esta sesión. Son las actuaciones sobre una serie de empresas diana seleccionadas con diferentes criterios. Las líneas básicas de estas acciones se han presentado en la citada reunión del Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrada, como les he dicho, el pasado día 8 de noviembre. Los objetivos son implantar la cultura preventiva en las empresas, conseguir la aplicación de los principios básicos de la normativa, reducir los índices de siniestralidad laboral y lograr la participación y actuación coordinada de todos los agentes implicados.

Los principales criterios de selección son los de empresas con índices de siniestralidad laboral altos respecto a las de su misma actividad económica, empresas que tras el seguimiento realizado carecen de evaluación de riesgos o de modalidades organizativas de la prevención, riesgos de alta peligrosidad, actividades económicas con índices especialmente superiores a los de sus homólogas en el conjunto de España y sectores con características particulares. Dichas actuaciones se concretan en una serie de programas de los que algunos ya están en marcha. Las acciones a realizar son de información, de asesoramiento y de asistencia técnica, de promoción de la prevención, de seguimiento, de apoyo, de fomento de la participación, de vigilancia y control, de requerimiento y de sanción, en su caso. Estos programas y acciones no son exclusivos de nadie, por lo que se van a utilizar recursos muy diversos, aunque en diferente medida en función de las características concretas de cada caso y situación. Intervendrán, por una parte, el Instituto Navarro de Salud Laboral, la Dirección General de Trabajo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente de la Administración General del Estado, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la

Seguridad Social, las organizaciones sindicales, las asociaciones empresariales y otras entidades interesadas. Se pretende una acción más dirigida hacia empresas concretas con una serie de problemas definidos. Pero aunque se desea un efecto a corto plazo con una reducción de la siniestralidad y la implantación de unos puntos básicos, se debe lograr sembrar un germen de cambio cultural que permita conseguir resultados duraderos. De otro modo se producirá un efecto rebote que hará que los aparentes éxitos iniciales se conviertan en fracasos posteriores definitivos.

Se debe evitar, por tanto, y creo que ésta es una línea directriz evidentemente importante, que las empresas caigan en la tentación de burocratizar el cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales, teniendo un cumplimiento únicamente documental y aparentemente formal, al único objeto de evitar responsabilidades aunque los riesgos sigan igual e incluso se incrementen los siniestros laborales.

Las sanciones pueden ser necesarias, y de ellas hablará la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, pero nunca deben ser las únicas medidas a adoptar. Los esfuerzos del Instituto Navarro de Salud Laboral se han de dirigir a conseguir que estos principios básicos del nuevo enfoque se vayan implantando en cada centro de trabajo, lo que será una forma eficaz de reducir la siniestralidad laboral en vez de hacer parcheos que a la larga sirven de muy poco. Por ello son tan importantes las tareas asesoras como las informativas, al igual que las ayudas y subvenciones, que, por cierto, se han incrementado en el proyecto de presupuestos para el año 2000, que precisamente ayer se presentaba ante esta Cámara, y las funciones de vigilancia y control y, si es preciso, las propias sanciones.

La prevención de riesgos laborales, señorías, es, por tanto, una cuestión de todos, de los propios trabajadores, de las Administraciones Públicas y fundamentalmente de los empresarios, a los que la ley asigna la máxima responsabilidad. Pero este diferente reparto de responsabilidades, incluso en el orden legal, no exime a nadie de una actuación conjunta y positiva encaminada a disminuir los riesgos y los daños en el trabajo, logrando implantar una cultura de la prevención en cada empresa y en cada centro de trabajo de la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturrriagoitia Ripoll): Muchas gracias. Buenas tardes, señorías. Mi intervención va a ser más breve que la del señor Consejero. En líneas generales hemos intentado no reincidir, aunque hay apartados en los que, por el hecho de la coordinación que tienen ambos departamentos y diferentes institucio-

nes en este caso para la consecución del objetivo final, que es la disminución de la siniestralidad en las empresas, es imposible no hacerlo, por eso hay cosas que comentaré sobre las que en su momento ya ha incidido el Consejero.

La Ley de prevención de riesgos laborales de 1995, originada e inspirada en la Directiva Marco de la Unión Europea, tiene por objeto establecer garantías y responsabilidades ante el derecho de los trabajadores para proteger su salud e integridad en el ámbito laboral. Para ello establece el marco de una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales. Evidentemente, según los datos y realidades que ha expuesto el señor Consejero de Salud, este objetivo no se está consiguiendo, a pesar del esfuerzo realizado en mayor o menor medida por todos, y por ello, desde el comienzo de esta legislatura, nos hemos puesto a intensificar las actuaciones y establecer la política de prevención que a continuación les expondré.

Para presentar el programa de actuación, me permitirán que expongamos simultáneamente su filosofía y sus fundamentos. Es preciso determinar quiénes son los sujetos que intervienen o deben intervenir en la prevención de riesgos laborales, cuáles son los elementos principales que componen la prevención y cuáles son los pasos necesarios para intentar conseguir una disminución de los accidentes y así frenar la tendencia actual de crecimiento.

Queremos, en primer lugar, poner de manifiesto la responsabilidad de los poderes públicos en esta materia, los cuales debemos promover y realizar un conjunto de actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. En concreto, mi departamento, en cuanto competente en materia laboral, debe desarrollar funciones de prevención, asesoramiento técnico, vigilancia, control y sanción, de manera coordinada con otros departamentos del Gobierno de Navarra, particularmente con el Departamento de Salud, y además con organismos de otras administraciones públicas, como es el caso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Es obvio que esto ha sido entendido perfectamente por sus señorías desde el momento en que este Parlamento ha solicitado la comparecencia conjunta de los titulares de los Departamentos de Salud y de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, quedando de manifiesto el entendimiento de esta necesidad de coordinación, y estoy segura de que esta misma necesidad de coordinación será entendida cuando en breve el Gobierno solicite la autorización del Parlamento para la firma del convenio con la Administración General del Estado, que articule y permita la relación con la Inspección

Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, y establezca los órganos de cooperación, que serán presididos por quien les habla. De esta manera, Navarra podrá ser la tercera comunidad autónoma, después de Cataluña y Galicia, en establecer estos instrumentos de coordinación que supondrán la programación, seguimiento, establecimiento de necesidades de colaboración y consulta.

Consideramos que debe valorarse positivamente la labor realizada por la citada Inspección, y no sólo desde la óptica represiva y sancionadora, sino también asesora y vigilante, y, en suma, promotora de la prevención de riesgos laborales. Repasando la comparecencia que hace casi dos años realizó mi predecesor ante este mismo foro y comparando los datos que presentó con los actuales, para periodos similares y con un número de visitas parecido se han incrementado las infracciones constatadas en acta en un 22 por ciento y las sanciones en casi un 70 por ciento, alcanzándose en lo que se lleva de año casi los 89 millones de pesetas.

Si nos referimos al sector de la construcción, sector también apuntado por el señor Consejero, y uno de los sectores más afectados por los accidentes laborales, se han anotado hasta el 12 de noviembre 718 infracciones, con un aumento respecto al año 1.997 del 25 por ciento, lo que ha originado unas sanciones de más de 54 millones de pesetas, con un incremento respecto a 1997 de un 86,2 por ciento.

¿Qué significa esto desde el punto de vista operativo? A nuestro entender que la inspección es más eficiente y selecciona las empresas más deficientes en siniestralidad y por tanto en prevención de riesgos, lo cual supone una mayor eficiencia en su acción, eficiencia que no hubiera sido posible sin el estudio que se ha estado realizando, lógicamente, durante estos dos últimos años.

En el ámbito nacional se elaboró el Plan de acción sobre la siniestralidad laboral con el consenso de las organizaciones sindicales y empresariales y las comunidades autónomas, impulsado por el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados el 24 de febrero del año pasado. Atendiendo a sus conclusiones, la Inspección de Trabajo en Navarra ha puesto en marcha a lo largo de 1999 una campaña de actuación denominada PREVE, sobre empresas de más de 50 trabajadores con una tasa de siniestralidad una vez y media superior a la tasa normal de actividad y con más de tres accidentes en 1998, y sobre empresas con un tamaño entre diez y cincuenta trabajadores, con las condiciones de siniestralidad anteriores y que en el programa de asesoramiento y seguimiento de la implantación de la normativa de prevención de riesgos realizado por el Instituto Navarro de Salud Laboral, objeto de esta comparecencia, no han

constituido el servicio de prevención o no han realizado la prevención de riesgos.

Expresada la responsabilidad de la administración, quisiéramos detenernos en la empresa. Tomando las propias palabras del preámbulo de la Ley de prevención de riesgos laborales, la protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado de deberes y obligaciones. Es patente la necesidad de que se acometa una acción de auténtica gestión preventiva en el ámbito de cada empresa, lo que supone la necesidad de instrumentar la organización correspondiente en su seno para materializar dicha gestión. Por ello, la Unión Europea viene interesando que la inspección en materia preventiva vaya centrándose en la vigilancia y control de la organización preventiva de cada empresa y en la verificación de su idoneidad a las necesidades y riesgos recurrentes. Ello supondrá, y de hecho ya supone, una paulatina disminución de las actuaciones de vigilancia de las medidas correctoras concretas de locales, maquinaria y similares que se supone habrán de cumplirse en una organización adecuada, y un incremento en la constatación de las correctas medidas de evaluación, planificación y, en general, del sistema de seguridad y salud laboral de la empresa.

Volviendo a la campaña PREVE y con estas premisas, se ha incidido en la constatación de la efectiva realización de la evaluación inicial de riesgos, y en que, en las ya realizadas, se respeten los criterios básicos relativos a su contenido. Como consecuencia de esta campaña PREVE, se ha requerido a cien empresas para que realicen esa correcta evaluación, concediendo un plazo para su finalización, y se ha sancionado a dieciocho empresas por un total de más de cinco millones de pesetas. Un segundo aspecto que ha considerado la inspección es la planificación que haya realizado la empresa como consecuencia de situaciones de riesgo puestas en evidencia en la evaluación practicada. Como consecuencia de este control, se ha requerido su cumplimiento a 93 empresas y se ha sancionado a más de 30.

Un instrumento fundamental de la acción preventiva en la empresa es la obligación de estructurar la actuación de uno o varios trabajadores específicamente designados para la prevención de riesgos, o bien constituir un servicio propio o ajeno a la empresa. La categorización de este instrumento dependerá del tamaño de la empresa y de su complejidad en relación, evidentemente, con los riesgos laborales. Juegan y jugarán un papel fundamental en estos servicios de prevención tanto las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a las que la Ley de Prevención dedica un artículo concreto, como los propios trabaja-

dores. Su labor deberá estimularse y deberán dar respuesta a todos los servicios que demandan las empresas asociadas. La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha valorado los servicios de prevención de las empresas controladas en la campaña PREVE y ha requerido a cuarenta de ellas para que lo establezcan o bien lo mejoren, sancionando a otras seis.

La implantación de toda esta cultura preventiva requerirá el esfuerzo tanto de la Administración, arbitrando medidas de información y de fomento en las empresas, además de las expuestas en ejercicio de su autoridad, de las organizaciones empresariales, especialmente las más sensibles a los riesgos y a los accidentes consecuentes, sensibilizando a sus asociadas y estableciendo métodos y sistemas conjuntos y mancomunados, y, por supuesto, de toda la sociedad, exigiendo el respeto a los derechos de los trabajadores mediante planteamientos profundos que impliquen a todo el ámbito empresarial.

Desde este año el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo ha puesto en marcha una línea de subvención para que las organizaciones empresariales fomenten y lleven a cabo evaluaciones de riesgos y planificaciones preventivas, así como la puesta en marcha de servicios de prevención. Este presupuesto es compartido por las organizaciones empresariales en sus labores de prevención de riesgos. También en el año 99 se ha subvencionado la inversión de las empresas en medidas de protección frente a riesgos. Estas actuaciones se han correspondido con un tanto por ciento de la inversión o bien con una bonificación sobre el préstamo obtenido por la empresa, según se trate de pequeñas inversiones o no. La respuesta a esta oferta de la Administración ha sido realmente muy pobre, siendo muy pocas las empresas que se han interesado por estas ayudas. Esto nos hace actuar a partir de ahora mediante una política activa dirigida a los sectores y empresas deficitarios que demuestran una alta tasa de accidentes y que componen los programas que se van a denominar DIANA y PREVE.

El tercer sujeto interviniente –recordemos que el primero era la Administración y el segundo la empresa– en la prevención de los riesgos laborales y sufridor de los mismos es el trabajador. Sobre la base de que tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, la ley establece medidas de información, consulta, participación y formación. Es obligación del empresario informar y formar a los trabajadores. Para ello, se actúa a nivel inspector, para conocer el cumplimiento de esta obligación, y se fomenta a nivel de asociaciones empresariales la organización de las actividades de este tipo. Como todos sabemos, la participación de los trabajadores y la

consulta en temas de prevención es un derecho que debe ejercerse a través de los delegados de prevención, en sus actuaciones reconocidas, o a través de los comités de seguridad y salud. Las organizaciones sindicales promueven estas actuaciones de los representantes de los trabajadores y, en general, de todos ellos, mediante actuaciones de sensibilización que son apoyadas económicamente por el departamento que dirijo. La línea presupuestaria correspondiente, que es compartida para las actuaciones que he citado en referencia a las organizaciones empresariales, se ha incrementado en el proyecto de presupuestos para el año 2000 en un 66 por ciento respecto al ejercicio pasado. Es nuestro propósito que en la convocatoria de este año se primen las actuaciones dirigidas a las empresas problemáticas y a las que repetidamente hemos hecho mención tanto el Consejero de Salud como yo misma.

Estas actuaciones de las organizaciones sindicales deben también dirigirse a concienciar al trabajador de la necesidad del cumplimiento de las medidas de prevención por su propia seguridad y salud.

La participación de los empresarios y trabajadores en la mejora de las condiciones de trabajo y en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, es principio básico de la política de prevención de riesgos laborales. En este sentido, los firmantes del Plan de Empleo de Navarra –Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación de Empresarios de Navarra, junto con el Gobierno de Navarra– introdujeron la seguridad y la salud laboral como medida fundamental en la consecución de creación de lo que se denomina empleo de calidad.

Como antes citaba, el 24 de febrero del año pasado, el Congreso de los Diputados aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de la nación a la adopción de un conjunto de medidas al objeto de reducir los índices de siniestralidad laboral. Fruto de ello se elaboraron y se han puesto en práctica el Plan Nacional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, que marca el desarrollo y contenido de las inspecciones que se realizan, y el Plan de acción sobre la siniestralidad laboral, y sobre cuyo contenido, más bien sus capítulos, me van a permitir concluir las medidas sobre las que actúa el Gobierno de Navarra en este tema.

Se estructuran actuaciones de sensibilización para una cultura de la prevención, relativas a campañas, jornadas, simposios y similares que permitan sensibilizar a la sociedad y crear la cultura

preventiva. Se actuará en el ámbito de asociaciones, sindicatos y colegios profesionales.

Ya nos hemos referido a las actuaciones de promoción y apoyo a la actividad preventiva, basadas primordialmente en el asesoramiento del Instituto Navarro de Salud Laboral a las empresas mediante información y elaboración de guías, y en la labor que realizan los sindicatos y organizaciones empresariales.

El tercer capítulo dentro de un programa de prevención es, evidentemente, la formación, fundamentalmente de los trabajadores. A este respecto corresponde al empresario, con el apoyo de sus organizaciones empresariales según el tamaño de la empresa, garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica relacionada con su puesto de trabajo. Ello no es óbice para que los programas de formación profesional, ya sea reglada, ocupacional o continua, incluyan referencias constantes a la seguridad y salud laboral, por lo que desde el Servicio Navarro de Empleo se incluirán estos contenidos en toda la formación que promueva y así poder apoyar en la obtención y consecución real de esta formación. Pero la formación no debe quedarse en el trabajador, sino que debe llegar al delegado de prevención, al trabajador designado, en su caso, y, por supuesto, a los empresarios y a los profesionales actuales y futuros de prevención. Ya he citado a los sindicatos como dinamizadores y formadores de delegados de prevención y comités, y a las organizaciones empresariales con el mismo cometido respecto a sus empresarios asociados. De cara a todos ellos, especialmente a los trabajadores, se está elaborando un Plan nacional de formación básica en prevención de riesgos laborales, en colaboración con organizaciones empresariales, sindicales y con la participación de las comunidades autónomas.

Para concluir, partiendo de que la problemática de la siniestralidad no puede resolverse únicamente con una mayor presión inspectora y sancionadora, la política preventiva debe descansar en la acción de todos los agentes. Así lo entendemos en los departamentos que estamos aquí representados, y por eso proponemos una serie de medidas de sensibilización, promoción, formación, fomento, y, por supuesto, vigilancia, control, inspección y, en su caso, sanción, especialmente actuando sobre empresas y sectores con unos determinados niveles de siniestralidad y que han demostrado carencias significativas en esta campaña de pymes que ha originado esta comparecencia.

Estas actuaciones se promoverán coordinadamente por la Dirección General de Trabajo y el Instituto Navarro de Salud Laboral, y con la cooperación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Se contará con la colaboración de las organizaciones empresariales y sindicales

representativas y se fundamentará como desarrollo del denominado Plan de empleo. Para ello se contará con el trabajo de los técnicos y expertos y con las líneas presupuestarias que espero que sus señorías aprueben en este Parlamento para el ejercicio 2000. Nada más y muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Iturriagagoitia. Muchas gracias, señor Cervera. De acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento y para que sus señorías puedan analizar las dos intervenciones, se suspende la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 28 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 36 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Señorías, reanudamos la sesión. La señora Torres, portavoz del grupo proponente de la comparecencia, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Después de tan larga exposición por parte de los dos Consejeros, ahora nos queda a nuestro grupo agradecer la explicación y los datos que nos han aportado. En la teoría todo queda muy bien y nos gustaría que fuese así en la práctica, pero la realidad es muy tozuda y seguimos insistiendo en que algo no va bien, como han comentado también los dos Consejeros, cuando los datos de siniestralidad siguen incrementándose considerablemente, preocupación que nos atañe a todos sin ninguna duda.

El incumplimiento por parte de las empresas de la Ley de prevención de riesgos laborales lo podemos situar en más del 50 por ciento, según los datos del plan. Conocemos por el plan de implantación de esta ley que un 30 por ciento de las empresas de más de 50 trabajadores no han constituido el comité de seguridad y salud, que las empresas de 6 hasta 50 trabajadores no han elegido delegados de prevención en un 34 por ciento y que en el 70 por ciento de las empresas —éste dato es muy preocupante— no se adoptan medidas correctoras después de haber un accidente. Estos datos nos parecen escalofriantes, preocupantes, por lo que la Administración debería instar a estas empresas a que solucionen estos problemas en el menor tiempo posible con las medidas que los dos Consejeros han expuesto.

Nos gustaría conocer también las causas por las que estas empresas no cumplen la normativa, no tienen el compromiso de realizar esta Ley de prevención de riesgos laborales.

Me gustaría además hacerle una pregunta. Se nos plantea la duda de si la exigencia a las empresas de un riguroso cumplimiento de la normativa mediante acciones sancionadoras conseguiría reducir estas tasas. Estamos de acuerdo en que no es la mejor medida, pero creemos que es necesario tomarla.

Ha comentado que se ha empezado a imponer sanciones a aquellas empresas que no cumplen la ley. Nos gustaría conocer cuántas empresas han sido sancionadas, con qué cuantía, y si estos datos son públicos.

Nos gustaría que se nos ampliara la incidencia que puede tener la siniestralidad laboral con las diferentes modalidades de contratación, teniendo en cuenta que el 40 por ciento de los contratos firmados hasta septiembre no pasó de tres meses de duración.

La Ley de prevención de riesgos laborales establece mecanismos de formación dirigidos tanto a empresas como a trabajadores tendentes a tener mayor conocimiento de los riesgos existentes en la empresa y de cómo prevenirlos y evitarlos. Sería conveniente que se ampliara esta cuestión para saber cuántas empresas se han acogido a los cursos de formación propuestos por sus departamentos, de qué sectores son estas empresas y cuántos trabajadores o trabajadoras han asistido a estos cursos.

Y, para finalizar, diré que la implantación de la Ley de prevención de riesgos laborales se ha realizado en tres sectores: industria, agricultura y servicios. Y también ha comentado que en el sector de la construcción hay un programa de prevención, aunque quisiéramos conocer más datos porque, como han dicho los dos, es el sector que más siniestralidad tiene.

Queremos básicamente insistir en una mejora en la formación y en la educación y en las campañas publicitarias. Me gustaría conocer si se ha incluido en estas campañas la propuesta de nuestro anterior Parlamentario y compañero socialista en cuanto a los simuladores de riesgos laborales mediante programas informáticos, vídeos, en las diferentes áreas como la construcción. Digo que hay que mejorar también la concienciación social. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que crear esa cultura preventiva pero también en que la inspección y en el control sean más frecuentes. Compartimos la preocupación. Debemos seguir trabajando juntos, como bien han dicho, en el tema para disminuir la siniestralidad laboral, porque lo que preocupa al final son las personas, las tragedias familiares, como bien ha expuesto el Consejero de Salud al inicio de su intervención. Sabemos que cuesta crear esta concienciación y que no se puede hacer de la noche a la mañana. Por lo tanto,

habrá que insistir más en la materia. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Torres. Señor Arbizu, tiene la palabra.

SR. ARBIZU GOÑI: Gracias, señor Presidente. En principio, resulta curioso que cuando desde la Mesa han hablado de colaboración entre los agentes sociales, la Administración, etcétera, hoy, que se había hecho una convocatoria por parte del 40 por ciento de la representación sindical en Navarra ante el Parlamento, cosa que yo creo que es completamente normal, haya sido precisamente uno de su propio partido quien haya dicho que no. Han negado esta convocatoria. Yo quería denunciar en principio esta cuestión. Me refiero al señor Ansuátegui. ¿No es de su partido?

Efectivamente, nos hablan ustedes de un nuevo plan de medidas contra la alta siniestralidad de las empresas navarras. Nos exponen también las razones que han impulsado esta iniciativa. Es decir, reconocen que las previsiones que se tenían con el plan de implantación de la Ley de prevención de riesgos laborales no han dado de sí lo que se esperaba, no se han cumplido. Nos ponen un nuevo plan de actuación sobre estas ochocientas empresas que han expuesto que presentan una serie de índices de siniestralidad ya determinadas, que han mostrado poco interés por cumplir la legislación. Y la cuestión está en algo que también decía el señor Consejero: ¿por qué continúan dándose estos índices de siniestralidad? Yo creo que para nosotros, para nuestro grupo, esa es la cuestión fundamental.

Ha dicho usted que había causas diversas, pero ¿se han preguntado verdaderamente por qué tenemos tantas tasas de daños?, ¿cómo evitarlos?, ¿cuál es el origen de estos daños? El origen de los riesgos no está fundamentado en el cumplimiento o no de la ley, está fundamentado en las condiciones de vida y trabajo del trabajador. Yo trabajo en Volkswagen Navarra va a hacer treinta años el año que viene, y nos suelen mandar una revista en uno de cuyos artículos vienen los índices de bajas que ha habido, etcétera, de siniestralidad, dentro de la empresa. Con lo que voy a exponer no es que esté en contra de la labor de esta empresa, porque entiendo yo que el servicio de prevención de riesgos laborales que se tiene en Volkswagen Navarra será, posiblemente, uno de los mejores servicios que hay. Quiero centrarme en que el cuadro que nos han mandado no es que sostenga la línea de accidentalidad que hay actualmente, sino que va progresivamente en aumento. Quiero decir con esto que en una empresa en la que entiendo yo que verdaderamente se está cumpliendo bastante bien, dentro de los límites posibles, lo que es la Ley de prevención de riesgos laborales, sin embargo, la siniestralidad va también en aumento.

Y ustedes, desde mi punto de vista, con la nueva ley no van al fundamento, no van a la causa que origina esto, porque la causa está fundamentada en otra serie de cuestiones, la causa está fundamentada en la precarización de los contratos, la causa está en la subcontratación en cascada, en la elevación de los topes productivos, en los grandes ritmos de trabajo, en las prolongaciones de jornada, en el turno de noche, en el cuarto y quinto turno. Ésas son verdaderamente las causas de todo esto, esas son. Los niveles de horas extraordinarias que hay. ¿Se figuran ustedes que en una empresa como Volkswagen llevemos mil millones este año en horas extraordinarias? Hay que regular eso. La causa está en esto, y éstas son las cuestiones que verdaderamente tenemos que tratar de tender a regular.

Estos elementos comunes a las condiciones de trabajo son los que explican el escandaloso nivel de daños de origen laboral, por lo menos desde nuestro punto de vista. Mejorar estas condiciones de vida y de trabajo es hablar en serio de salud, es no parchear sino ir verdaderamente al origen del problema que está ocasionando estos índices de siniestralidad.

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Euskal Herritarrok, la situación de siniestralidad que tenemos en Navarra demanda un cambio de los instrumentos públicos y privados en prevención. Necesitamos una ley navarra de salud laboral, tenemos que fortalecer los instrumentos de intervención públicos en las empresas, favorecer la acción sindical preventiva, cambiar las políticas económicas y sociales, mejorar las condiciones de trabajo, reorientar el sistema sanitario público hacia la prevención integrando la atención en salud laboral entre sus prestaciones básicas, integrar los recursos de las mutuas en el sistema público sanitario.

Desde nuestro punto de vista, es una vergüenza que hoy se sigan manteniendo las mutuas tal y como están, unas empresas que verdaderamente a lo único que obedecen es a la patronal, que están sirviendo como guardianes, como policías de los propios trabajadores en un montón de cuestiones. Para nosotros, eso, realmente, no es prevención. Hay que hacer que alguien –Osasunbidea– tenga estas mutuas, pueda realmente generar una línea completamente diferente. Hay que integrarlas en el sistema público.

También habría que controlar desde el Instituto Navarro de Salud Laboral la corrección de las evaluaciones de riesgos y los planes preventivos.

Esto es para nuestro grupo, en líneas generales, las cuestiones básicas a desarrollar si queremos verdaderamente dar cara a las causas que generan

la situación de siniestralidad que tenemos hoy en Navarra.

Entendemos que esta ley será más o menos buena para tratar verdaderamente de que el trabajador participe más en la prevención, pues tiene que participar efectivamente y la patronal en esto se está oponiendo. Creemos sinceramente que la cuestión no está en la implantación de esta ley, en que por ello estos grados de accidentalidad se vayan a solucionar. Hay otros problemas que están generando todo esto. Y tenemos que ir ahí. Regulemos esta serie de cuestiones. Pongamos en mejores condiciones de vida y de trabajo al trabajador y estos problemas se solucionarán. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias a usted, señor Arbizu. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida a ambos Consejeros. Yo, tras la exposición de los dos Consejeros, sin querer ir otra vez a los datos y estar recreándonos en el tipo de datos que tenemos aquí, tengo que volver a esta cuestión. Quizás la pregunta que ha hecho el señor Consejero hoy es la pregunta del millón: ¿por qué a pesar de un plan, por qué a pesar de todas las medidas que se han tomado seguimos con el mismo nivel, incluso con un aumento en relación con el año pasado de un 20 por ciento? ¿Por qué, por ejemplo, en el sector servicios, que no era un sector que digamos tuviera la tasa que aquí vemos, hay un aumento del 16 por ciento? Pero cuando luego los datos que se manejan en relación con las ETT, vemos que entre el 95 y el 99 ha habido un aumento del 614 por ciento de accidentes laborales con trabajadores. Eso quiere decir mucho.

Viendo los datos que usted ha dado de la última década, vemos que muchas veces conforme se sube el nivel, digamos, económico o el nivel de actividad sube también el número de accidentes. Y ya el año pasado, cuando tuvimos varias comparencias, entre ellas de organizaciones sindicales, había datos que eran clamorosos. De cada cinco accidentes laborales cuatro eran de contratados temporales. Si vemos que el 40 por ciento de los contratos, como ha dicho la portavoz socialista, son de menos de tres meses, yo me pregunto cómo podemos promover la cultura, cómo podemos sensibilizar, como podemos formar si en tres meses hemos cambiado todos los trabajadores.

Aquí, el portavoz de EH ha hecho una intervención que en parte compartimos desde Izquierda Unida. Hay un problema de fondo que quizás no hemos querido exponer aquí, pero yo estoy segura de que ambos Consejeros lo conocen. Mientras no cambiamos o mientras no logremos poner coto, controlar el mercado y no que el mercado nos con-

trole, no lograremos atajar el fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es que tenemos un gran número de contratos temporales, tenemos un cambio constante de trabajadores y trabajadoras, tenemos, además, yo diría la mejor normativa –este país siempre ha sido famoso por eso–, pero, además, un incumplimiento sistemático de esa normativa. Se nos reconoce una capacidad de legislar muy buena pero, a la hora de cumplir, también se nos reconoce el incumplimiento sistemático.

Cuando la Consejera nos ha estado hablando de las empresas sancionadas y del montante de las sanciones, una de las cosas que se me ha quedado en el oído, pues no tenemos aquí la exposición, era la baja cuantía: dieciocho empresas, cinco millones. Esto, ¿qué quiere decir?, ¿que es barato incumplir la legislación? Parece que sí es barato. Otro dato llamativo es que el 60 por ciento de las empresas que han tenido un accidente laboral no han adoptado ninguna medida. A partir de ahí, esos son los datos y los conocemos, ¿qué vamos a hacer, otro plan?

Y esta preocupación saben ustedes que viene ya del año pasado, cuando hubo tres iniciativas por parte de nuestro grupo. Una fue una enmienda al Plan de empleo, en la que se pedía que a las empresas que tuvieran contrataciones públicas se les exigiera el cumplimiento estricto de la Ley de prevención riesgos laborales. También se barajó una ley, la 5/99, que se empezó a trabajar en el 98, se discutió en la Comisión de Economía, cuando la Consejera era portavoz. Esa ley tenía unos requisitos, se pedía un cumplimiento muy estricto. Al final, se dijo que eso sería mejor que tuviera un desarrollo reglamentario, pero sí se quedó en un artículo en el que se exigía el cumplimiento estricto de todo lo referente a seguridad, a prevención en el trabajo.

Yo quería hacerle en concreto dos preguntas, una de las cuales parcialmente la ha contestado la Consejera, en el sentido de que se va a firmar un convenio, efectivamente, con la Inspección de Trabajo, que ése era uno de los puntos de otra moción que también fue iniciativa de Izquierda Unida. Al final, hubo una resolución de este Parlamento por la que se consiguió el tema de la formación de delegados laborales, de delegados de prevención de riesgos, pero faltaba ese convenio que permitiría esa coordinación de la que hablaba un punto. Nos ha dicho que, efectivamente, se va a firmar. ¿Nos puede decir en qué fechas?, ¿va a ser próximamente? Porque esto es una cosa muy necesaria cuando hablamos de mecanismos no solamente para promover una cultura, a mí me parece muy bien que se intente cambiar esa cultura, pero cuando esa cultura roza con una competitividad, con un tema económico... Eso está comprobado, ayer mismo vimos en una residencia que el hecho de

adoptar determinadas medidas de prevención –y lo vamos a ver en las obras del Parlamento y en muchas obras– alarga más las obras. Se exige una serie de medidas y eso, evidentemente, encarece. Entonces, tiene que haber una disponibilidad de asumir los costos derivados de una mejor vigilancia y de un cambio de cultura.

Pero, sobre todo, desde Izquierda Unida vemos necesario abordar el sistema de trabajo que tenemos, abordar la temporalidad, cambiar esa cultura que está permitiendo un gran número de accidentes laborales, porque vamos a ver ese siguiente plan, pero, por muchos planes que hagamos, que valgan 2.000 millones, 4.000 millones o 6.000 millones, si no cambiamos la manera de trabajar y la manera permisiva con que muchas empresas... Eso es así, hay cantidad de accidentes de los que no se levantan partes y hay cantidad de empresas que están incumpliendo sistemáticamente. Entonces abordemos esto, es un tema de que las pequeñas empresas necesitarían ayudas para mejor cumplir la legislación.

Yo creo que falta aquí abordar el fondo de la cuestión, porque planes y medidas y fomento y cambios de cultura y palabras, pues sí, yo puedo compartir todas las que se han dicho hoy, pero realmente el fondo de la cuestión es que en el sistema económico en que nos estamos moviendo esto es quizás la cruz de una moneda, una moneda cuya cara bonita son los resultados socioeconómicos que tenemos, los resultados de la bonanza económica, y la cruz es la que vemos en los datos, porque los datos son simplemente efectos de unas causas que yo creo que también todos conocemos. Falta saber cuál va a ser la voluntad política de incidir en un control mejor del mercado de trabajo, en un control estricto del cumplimiento de una legislación que sí, que es muy buena, y eso lo tenemos que reconocer, pero que hay que cumplir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señora Arboniés. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores Consejeros de Industria y Salud, en primer lugar quiero agradecer la exposición que han hecho referente al tema de siniestralidad laboral y decirles que también nos satisface haber oído que están ustedes insatisfechos con los resultados que se han obtenido desde el año 1997. Es lógico y normal, porque, aunque hubiesen sido mejores, también deberían estar insatisfechos, porque mientras no se baje mucho más esta siniestralidad que se da en esta Comunidad Foral es como para estar insatisfecho.*

Comparto casi todas y cada una de las palabras de la portavoz de Izquierda Unida, que me ha precedido. Podría ser la pregunta del millón. Esto es

exactamente igual. ¿Qué tenemos que hacer para rebajar la alta cuota que tenemos hoy? Se han tomado una serie de medidas y yo creo que es importante sensibilizar nuevamente. Yo he dicho muchas veces, a lo mejor en este Parlamento, que un clavo no se clava en el primer martillazo por muy suave que sea la madera, hay que dar muchos martillazos. Y eso tiene que pasar con los empresarios, no todos los empresarios son iguales. Hay empresarios que son un tanto avariciosos y no van más que a ganar dinero, que no se dan cuenta de que una pérdida humana vale bastante más que lo que puedan ganar. Quizás tengan que tomar medidas contra aquellas empresas que obtengan grandes beneficios, obligarles y sancionarles al máximo si no llevan a cabo esas medidas. Alguna medida habrá que tomar. Otra cosa será con las empresas que estén tambaleando o de reciente creación, pero no con aquellas empresas grandes que se pasan por el arco del triunfo todo eso y dicen: a mí, que me multen con un millón o con dos me importa tres cominos. Yo creo que habrá que mirar muy mucho todas esas empresas, en qué categoría están cada una, qué gana cada una.

Pero tampoco solamente el sujeto son los empresarios, está la Administración Pública. Nos han comentado lo que están haciendo y lo que van a hacer. Nosotros lo aplaudimos, sigan así. Y más les digo: de cara a los Presupuestos Generales de Navarra van a contar con nuestro voto para todo lo que sea intentar bajar estas cifras, tendrán todo nuestro apoyo para que baje la siniestralidad.

¿Qué dicen los delegados de prevención de las empresas? ¿Se quejan, no se quejan? Ellos están en una situación un poco difícil, pero para eso están. Tienen que dar cuenta de si está cumpliendo su empresa. Se les ha puesto para eso ¿no?

Los trabajadores, también. Hay mucho trabajadores a los que les preguntas que por qué no se ponen el casco –en la construcción lo he visto yo–, y dicen: es que me da calor... Y, claro, si cae un martillo les puede fastidiar la cabeza, pero les es mucho más cómodo trabajar sin casco que con casco.

Hay muchas cosas de esas. Entonces, igual hay que ser más duros de lo que se es.

Nosotros vamos a aplaudir que sigan con esa campaña de sensibilización y que ese convenio, el convenio que dicen que han firmado, sea un convenio que llegue a buen puerto, pues nosotros en todo lo que haga falta para poder hacer todo eso les vamos a ayudar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Basterra. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamen-*

tarios, señora y señor Consejero y técnicos que les acompañan. Los datos que nos han dado y los que los portavoces han utilizado hasta ahora son lo suficientemente claros, y, desde luego, no voy a insistir en ellos, pero nos deben hacer reflexionar, y, evidentemente, para eso estamos todas las partes aquí, para reflexionar e intentar evitar este índice que, al modo de ver de cualquier persona normal, es terriblemente alto. Cualquier índice, por muy bajo que fuera, sería terriblemente alto en el momento en que estamos hablando de vidas humanas; uno ya sería demasiado. También hay que tener en cuenta que es verdad que el accidente no es previsible en un cien por cien de los casos, pero sí en los datos que se están manejando, que, a mi modo de ver, son tremendos y que, además, aumentan, que eso es lo peor de todo.

Se han dado una serie de argumentos, una serie de causas, desde el Gobierno, desde el Ejecutivo. Comentaba el señor Cervera el aumento de la actividad, la bonanza económica, la escasa cultura preventiva, trabajadores con desconocimiento, ciertos fraudes incluso a la hora de apuntar las bajas, deficiente organización de la prevención. Y es verdad, seguramente todo eso tiene su parte de culpa, pero a mi modo de ver el aspecto fundamental en el que algunos portavoces han insistido es en el que deberíamos fijarnos especialmente o en el que mi grupo se fija especialmente es la precariedad en el trabajo, es decir, cómo en el sistema económico en el que estamos inmersos nos enfrentamos, se enfrentan las empresas, se enfrentan los trabajadores al hecho de trabajar, que, evidentemente, es necesario para los hombres y mujeres que conformamos esta sociedad. Y ahí está. Es decir, ¿qué modelo queremos? Uno en el que se tenga en cuenta el trabajo en un contexto lo más adecuado para el trabajador y también, evidentemente, para el beneficio, etcétera, porque eso es inevitable, no estoy negando el sistema en absoluto. Si seguimos manteniendo lo que tenemos, que es la precariedad, si seguimos manteniendo los niveles de contratación temporal —ya se han dado datos, cuatro sobre cinco—, si mantenemos el sistema actual, si no vamos al meollo de la cuestión difícilmente vamos a poder solucionar la situación de siniestros casi continuos en nuestra Comunidad Foral. Y ahí es en donde deberíamos insistir, en intentar buscar las mejores condiciones, las óptimas, teniendo en cuenta, desde luego, que el accidente es un hecho desgraciado, pero también probable en la vida.

Se ha citado la formación como elemento y es verdad que es importante, pero a mí, visto lo visto, y desde luego recordando situaciones pasadas... Se ha recordado el Plan de empleo y se ha hecho referencia al aspecto de seguridad. Yo creo recordar que en el Plan de empleo los aspectos de seguridad,

desde luego, no son lo más importante ni muchísimo menos. Ese Plan de empleo fue suscrito solamente por una parte, que además se ha recordado continuamente por la señora Consejera y por el señor Consejero, de la representación sindical de esta Comunidad, y recuerdo que más del 35 por ciento de la representación sindical no estuvo presente y debe ser tenida en cuenta, nos guste o no nos guste, evidentemente, no les guste a aquellos que suscribieron el Plan de empleo. Entonces, como ahí falta, ustedes tendrán que tener en cuenta qué piensan también otros sectores que no están presentes.

La formación sirve, evidentemente, pero quizás deja el aspecto de la seguridad en unos límites no importantes, es decir, lo circunscribe a un hecho solamente educativo. Yo creo que todos recordamos varios escándalos en esta Comunidad relacionados con el hecho de la formación y con el hecho sindical, no vamos a hablar de ellos, pero quiero decir con esto que lo importante, en definitiva, será que la seguridad tenga en cuenta aquellos aspectos totales del hecho productivo, y no solamente la formación, que también es importante, pero yo me fijaría más en las condiciones de trabajo, me fijaría muchísimo más en cómo se obliga a las empresas a cumplir la ley, porque, claro, si tenemos una ley estupenda y resulta que no se cumple, difícilmente podemos hacer posible esa seguridad y evitar que hombres y mujeres trabajadoras sigan muriendo, sigan teniendo accidentes en nuestra Comunidad Foral.

Se trata, pues, de evitar el origen, como decía antes. No voy a volver a insistir en las ETT, en todo este tipo de cosas sobre las que ya es conocida nuestra postura, porque desde luego sería bastante prolijo y largo.

Yo me voy a centrar solamente en un aspecto que a mí me parece que sería importante, el plan de prevención de riesgos laborales. Si realmente hay obligación, si hay una ley que obliga a las empresas, los empresarios no pueden decir solamente: tenga usted cuidado, o el ejemplo del casco que nos ponía el señor Basterra. Evidentemente, la seguridad va muchísimo más allá de todo eso, de las condiciones, de la comodidad o no comodidad del trabajador, se trata de hacer que se cumpla. Como en sociedad, en los coches, en lo que es la vida diaria nos hemos ido acostumbrando a otras nuevas formas, a ponernos el cinturón de seguridad en ciudad u otros aspectos, tendremos que acostumbrarnos también en el hecho laboral.

Vuelvo al plan de prevención obligatorio en las empresas. Ustedes, evidentemente, han dado pasos, y además hay alguna pregunta con respecto a esto. A mí me parece que las empresas no están obligadas a tener realmente el plan de prevención. Lo

digo porque, al final, la práctica lo que nos demuestra es que no lo tienen.

Quizás de una manera muy sencilla se podría conseguir que las empresas tuvieran el plan, que fuera obligatorio, y, además, se podría asegurar el acceso a los sectores implicados en el hecho productivo haciendo que esos planes fueran públicos. Es decir, quizás si esos planes fueran tan públicos como los convenios laborales, si se registraran, por ejemplo, ocurriría que las empresas, todo el mundo, el hecho público, es decir, todos los agentes que tengan que tener conocimiento de eso lo tendrían, de esa manera tan simple, tan fácil de hacer. A mi modo de ver resulta que estaríamos evitando, seguramente, un problema grande, el del acceso de aquellos agentes, de los delegados de prevención, que en muchas ocasiones tienen problemas de acceso a esa información de las empresas. Se podrían evitar denuncias y se podrían evitar conflictos seguramente innecesarios, porque si una empresa tiene un plan de prevención no tiene por qué no ser público, no tiene por qué no conocerlo el delegado de prevención o quien sea, tendrían acceso. Además, en esto del acceso uno de los problemas con los que se están encontrando estos delegados, los agentes sociales es saber en qué consiste. Quizás ésta podría ser la pregunta, e incluso me consta que miembros del propio Instituto de Salud Laboral están recomendando a agentes sindicales que vayan a los tribunales para que se defina qué significa exactamente la palabra acceso. Porque acceso es una copia, acceso es que igual me lo dejan si el empresario quiere, acceso significa obligatoriedad, conocimiento necesariamente obligatorio de cuál es el plan de prevención de una determinada empresa o es otra cosa, no lo sé. Quiero decir, ésta puede ser una de las vías que se pueden abrir con respecto al plan, para que, efectivamente, sea obligatorio, para que, efectivamente, se tenga acceso a él, quizás de una manera muy sencilla. Ustedes, evidentemente, tendrán que continuar con esos planes, con esos acuerdos y con esto que sin duda son pasos, pero quizás aspectos tan sencillos como la obligatoriedad y que sea público o no pueden ayudar a que las empresas realmente sepan qué están haciendo y los trabajadores también para su control. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Errazti. La señora Consejera y el señor Consejero tienen la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Muchas gracias, señor Presidente. Quisiéramos comenzar por agradecer el tono de las intervenciones, puesto que todas ellas se han realizado en un sentido constructivo y que, además, creo que nos permite hacer una cierta formulación o una cierta definición de lo que podríamos considerar la inteligencia política en estas materias. Alguien dijo*

una vez que precisamente la inteligencia se caracterizaba no por la capacidad de responder preguntas sino precisamente por la capacidad de enunciar esas preguntas, y yo creo que ha sido un común denominador de todas las intervenciones el hecho de que cada cual y cada grupo político haya preguntado sobre esa realidad paradójica que también estaba contenida en las intervenciones que hemos tenido desde esta parte de la sala, cuando nos preguntábamos qué es lo que está ocurriendo para que precisamente en unos momentos en los cuales se supone que hay un desarrollo normativo suficiente, que esa norma está ya incorporada poco a poco a nuestra propia actividad administrativa y que, además de lo que es estrictamente la normativa, existen suficientes consensos y suficientes medios desde la Administración Pública como para propiciar todas las materias relativas a la prevención de riesgos laborales, sin embargo, exista esta circunstancia, circunstancia además referenciada en esos cuatro años que se cumplen desde la aprobación de la Ley de prevención de riesgos laborales, y que la situación concreta sea una situación contraria a lo que pudieran ser las iniciales expectativas y, por tanto, contraria a la presunta efectividad que están teniendo estas medidas instadas desde el plan público, legal o incluso desde la propia gestión de departamentos o gobiernos. Y realmente este denominador común, el poder enunciar esta pregunta ha sido algo que han realizado todos los grupos parlamentarios y yo creo que precisamente es la forma correcta de orientar las soluciones o de orientar las políticas generales en estas materias.

Tanto la Consejera como yo hemos intentado tratar no de responder a esta pregunta, porque evidentemente no tenemos una respuesta taxativa, pero sí de ilustrar la posible respuesta a esta pregunta con el conjunto de factores, con el conjunto de realidades, con el conjunto de hechos que condicionan el que estemos en la situación en la que estamos. No voy a reiterar este conjunto y cúmulo de factores, pero sí quiero llamarles la atención sobre que, como hemos expuesto en nuestras anteriores intervenciones, a lo mejor la mera consideración de la estadística no es una consideración completa ni adecuada para valorar estrictamente este problema.

¿Por qué están aumentando los accidentes, por qué incluso aumentan los accidentes mortales? Realmente podemos encontrar casos concretos en el día a día, en los medios de comunicación de la Comunidad Foral de Navarra donde realmente podemos tener algún tipo de reflexión al respecto de que se siga produciendo esta paradoja. Yo quiero recordar dos ejemplos muy recientes que hemos podido ver en los medios de comunicación, los dos accidentes mortales que han tenido lugar en los pasados meses y que, ciertamente, son una llamada

de atención sobre todo este conjunto de realidades subyacentes que, al final, afloran en las estadísticas. Recuerdo un accidente que tuvo lugar, como digo con consecuencia lamentablemente mortal, en un ámbito rural de la Comunidad Foral a causa de la apertura de una tapa de un depósito que, por una razón de fermentación del propio depósito, se abrió de una forma violenta y causó la muerte de la persona que estaba realizando esa operación. Esta persona realizaba esa operación desde hace decenas de años, es decir, de forma repetitiva. Prácticamente todos los días del año realizaba la misma operación y es seguro o es muy probable que ese proceso de fermentación y de presión interior del depósito se hubiera producido cientos de veces antes, pero, sin embargo, en un momento dado, por unas razones que muchas veces ni la estadística ni la consideración racional de los posibles hechos alcanza, se produce ese hecho mortal que al final, efectivamente, tiene una representación estadística, y esa representación estadística conduce a una preocupación pública. Y quiero recordar otro hecho, también conocido a través de los medios de comunicación, como fedatarios de la realidad, que ocurrió hace no mucho tiempo. Un trabajador, en este caso autónomo, cayó por el hueco de un ascensor y falleció. Se daba la circunstancia de que esa persona en ese momento tenía puesto perfectamente el arnés de sujeción, aunque lo que había fallado era que ese arnés no estaba adecuadamente enganchado, no por un defecto técnico, sino porque simplemente no lo había anudado al sistema de sujeción. Por tanto, no podemos hablar en este otro caso de que no exista una sensibilidad, no exista una actitud positiva en términos preventivos, puesto que ese arnés existía y estaba incluso presente en la cintura del trabajador, pero, sin embargo, por una razón que evidentemente se nos escapa por no haber estado allá, ese arnés no estaba sujeto a su sistema de sujeción y produjo ese resultado de muerte.

Por tanto, yo quisiera que entre todos, y todos, como hemos reiterado la Consejera y yo, no solamente es el plano estrictamente político sino el plano de la interlocución social y de los agentes indirectamente implicados, podamos darle cada vez una mayor consideración a estas cuestiones, precisamente con el análisis riguroso de los datos y, a través de ellos, de los retos que tenemos planteados.

A partir de aquí, quisiera referirme a dos o tres cuestiones más concretas que han sido preguntadas explícitamente por parte de algunos intervinientes. Preguntaba la portavoz del grupo socialista en qué medida influye el tipo de contrato en el registro que se dé sobre accidentes dentro de las jornadas laborales. Realmente es una cuestión que está ya contemplada en el Plan de salud laboral y de preven-

ción que está vigente o en desarrollo en la Comunidad Foral, puesto que, de hecho, dentro de los problemas que se identifican en este plan, el problema número tres se refiere precisamente a la contratación laboral, analizando un determinado periodo de tiempo, desde el trienio 94 al 96. Se incrementa, como se dice, la contratación laboral, sobre todo a costa de la contratación temporal eventual, y, según dice el texto del plan, "este tipo de contratación incrementa la precariedad laboral, de forma que puede contribuir a la aparición de problemas de salud relacionados con esta característica del empleo". Esto, por supuesto, no es solamente a título enunciativo, al título que se pone en el plan, sino que de aquí se deduce una serie de actuaciones que están contenidas en el elenco de actividades que este plan propone. Incluso el problema número cuatro, dice que -y se refiere al año 96- se había duplicado el número de trabajadores cedidos y los contratos de puesta a disposición de empresas de trabajo temporal respecto de los que se registraron en el año 95 y que, por tanto, este tipo de contratación también puede contribuir al aumento de la precariedad laboral y su movilidad entre los diferentes centros de trabajo, lo que, por tanto, dificulta el conocimiento de la situación real de exposición a riesgos laborales, etcétera.

Yo realmente no puedo dar una calificación de que se constituya como un elemento concreto de riesgo el hecho de trabajar a través de una empresa de trabajo temporal, ni siquiera por tener un tipo de contrato temporal. No creo que se pueda atajar la accidentalidad de forma exacta corrigiendo estas modalidades contractuales, que, aunque algunos califiquen de precarias, incluso el propio plan desliza ese término, lo cierto es que otros pensamos que son unas modalidades contractuales que precisamente permiten el acceso de importantes colectivos al mercado laboral y que, en el fondo, acabarán consolidando situaciones también de fijeza, de acuerdo con el entorno productivo que tenemos aquí, en Navarra.

Pero lo que sí es cierto es que dentro del plan se hace un análisis comparativo de lo que son los grados de lesiones y la accidentalidad dentro de las diferentes modalidades contractuales y nos encontramos que para el período de 1998, por ejemplo, los contratos fijos supusieron el 42'6 por ciento de los accidentes de trabajo, con baja en jornada de trabajo, y que, de las diecinueve muertes que se registraron aquel año, precisamente ocho eran de trabajadores con contratos fijos. En contratos temporales se registraron el 52'2 por ciento de los accidentes de trabajo con baja y se registraron diez fallecimientos, diez accidentes mortales de los diecinueve. En el resto de modalidades de contratos, como son contratos en prácticas, en formación y otros tipos de contrato, específicamente los que no son tales contratos, por-

que son la actividad de los autónomos, se registraba el resto de la siniestralidad.

Por tanto, efectivamente, se ve que existe un incremento porcentual relevante tanto de la accidentalidad general como muy específicamente de la accidentalidad con carácter y resultado mortal, precisamente por los contratos temporales. Pero precisamente porque esta realidad es la que es, es por lo que el plan, dentro del elenco de actividades que propone, diseña una serie de actividades estratégicas específicas para este grupo de contratados o de contrataciones, también incluyendo las que se refieren a las empresas de trabajo temporal, que, como ha expuesto también la Consejera, forman parte de uno de los principales nichos de actividad inspectora precisamente dentro de estas materias.

Otra de las respuestas que demandaba de forma concreta la portavoz del grupo socialista era si se había realizado algún tipo de actividad más específica sobre el sector de la construcción, que antes se ha citado como uno de los que más nos preocupan. Efectivamente, quiero decirle que en las actuaciones que se están realizando ahora sobre empresas diana, que es la actuación que viene posterior a la consideración de las actividades preventivas en el conjunto de las empresas, como antes he explicado, precisamente hay un programa específico sobre la construcción, donde, además del conjunto de actividades contempladas en este programa general, se incluyen unas específicas sobre el ámbito de la construcción y muy específicamente las dirigidas a la vigilancia y al asesoramiento específico en asuntos relativos a caídas en altura y movimientos de tierra, que son los que mayor y más grave siniestralidad producen. Las acciones son muy diversas, no las voy a enumerar una tras otra porque sería demasiado extenso, pero ciertamente hay una consideración muy específica para este sector laboral de la construcción por las circunstancias de preocupación que antes cité.

También quisiera indicarle a la misma portavoz del grupo socialista que, efectivamente, utilizamos ya desde el año 98 una de las aportaciones que se hicieron, por cierto en esta misma Comisión, por parte de quien le precedió en el escaño, el doctor Ezpeleta. Ya se han adquirido, además a un precio muy bajo, unos simuladores de riesgo, que son unos sistemas informatizados que se desarrollaron pioneramente en la Comunidad Autónoma Vasca. Precisamente cinco tipos de ellos, referidos estrictamente además a las empresas de la construcción, han sido adquiridos ya por el Instituto y están distribuidos entre empresas de la construcción para que le den la utilidad que su alcance merece y requiere.

Por último, quisiera, a la vez que agradecer a quienes han intervenido, y específicamente a los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y de

CDN, hacer también una pequeña referencia a una cuestión concreta que ha planteado la portavoz del grupo Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco sobre si sería conveniente o no que los planes de prevención fueran unos planes no solamente públicos, sino yo creo que publicables, porque públicos yo creo que por su propia esencia lo son. Yo quisiera decirle dos cuestiones: en primer lugar, los planes de prevención son obligatorios y, por tanto, no podemos dirimir su utilidad simplemente en términos de que alcancen o no publicidad; y, en segundo lugar, también le digo que hemos detectado un problema y es que en algunas empresas, y lo he citado antes en la intervención y lo ha hecho de la misma manera la Consejera, se tiende a burocratizar en exceso este tipo de planteamientos preventivos y en muchas ocasiones se piensa que simplemente la existencia de documentos suficientes como para constituir un plan y para hacer una inspección al respecto es ya forma suficiente de abordar estas materias de prevención.

Ciertamente hemos encontrado planes de prevención voluminosísimos, de cientos y cientos de folios, e incluso hemos detectado que existe una cierta tendencia a la clonación de unos planes de unas empresas respecto de los de otras empresas. Por tanto, yo no creo que ayude en exceso que los planes sean publicables o publicados donde sea por encima de lo que ya es conocido. En cualquier caso, creo que su iniciativa tiene un trasfondo mucho más allá de lo que es estrictamente la publicación del papel y ciertamente se la agradecemos, al igual que las otras.

Yo quisiera finalizar mencionando dos cuestiones de forma muy breve. En primer lugar, que efectivamente, y también recojo unas palabras de la portavoz del grupo Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco, nuestro sistema económico tiene mucho que decir por sí mismo respecto de estas políticas de prevención, pero creo que es el entender del Gobierno que, precisamente, si queremos que las empresas sean competitivas y sean productivas, tendrán que tener una consideración muy específica de tres factores que en estos momentos son factores que nos preocupan a todos. El factor de la calidad, respecto al que hay unas líneas emprendidas por el Gobierno de Navarra y concretamente por el departamento de la Consejera que creo que conocen todos ustedes. El factor de la calidad medioambiental. También se pretende que las buenas prácticas empresariales en el terreno medioambiental tengan una repercusión en la productividad y, por tanto, en la ganancia en términos de producción económica. Y, en tercer lugar, como tercer eje, como tercera pata de este planteamiento integral del sistema económico, el ámbito de los planes de prevención, porque los planes de prevención a la larga y a la postre van a inducir también

una mayor calidad en la producción empresarial y, por tanto, van a ser útiles en términos de ganancia de competitividad.

Y ya para finalizar yo quisiera reiterarles la importancia que le concedemos en el Gobierno al Plan de salud laboral de Navarra. La verdad es que tengo que reconocer que este plan, por el momento en el que se aprobó, el mes de febrero del año presente, no tuvo la posibilidad de encontrar un eco en este Legislativo, puesto que, a pesar de que se remitió al Parlamento, éste se disolvió pocas semanas después y no dio tiempo a que se tramitara como se han tramitado otros planes, en los que también se han registrado aportaciones de los grupos o, por lo menos, un suficiente debate desde el punto de vista político como para enriquecer el posterior desarrollo de los mismos. Pero quiero decirles que este plan, tal vez por esa razón de no haber encontrado el adecuado eco en este Parlamento por razón de final de legislatura, tal vez sea un plan minusvalorado sobre sus reales posibilidades. Yo estoy convencido de que el desarrollo de este plan, un plan que ha sido excelentemente elaborado y que creo que tiene un nivel de desarrollo muy adecuado a lo que nosotros necesitamos, creo precisamente que la implementación de este plan y todas las medidas y todos los sistemas de evaluación que en él están contenidos es la mejor manera de que esta preocupación que ustedes refieren desde su posición política y que, desde luego, compartimos desde el Gobierno sea precisamente abordada. Y, desde luego, el plan no solamente tiene que tener esa base de consenso político que creo que esta Cámara representa, sino también la base del consenso empresarial, que ya puedo avalar que existe, y del propio consenso de las organizaciones sindicales, que precisamente están por construir y no por destruir, que precisamente están por trabajar en positivo sobre la salud laboral de Navarra y de los navarros y no precisamente por desarrollar algaradas que, al final, desde luego, no le solucionan nada al trabajador que necesita una atención de los poderes públicos en estas materias. Muchas gracias.

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagoitia Ripoll): *Empezaré engancharo con la intervención del señor Consejero en cuanto a lo de la publicidad que planteaba la señora Errazti. He de decir que los planes, ahondando un poco en lo que decía el señor Consejero, son públicos, de hecho los conoce el comité de empresa, los conoce la Administración y es necesario para la apertura de cualquier empresa, pero el problema está en donde dice el señor Consejero, que el plan no tiene que ser un mero trámite, tiene que ser algo creído, creíble e interiorizado. Eso es distinto, por eso insisto un poquito ahí. Es decir, la publicidad, tanto*

al comité como a la Administración como para la apertura de la empresa, es necesaria, pero no es tanto que sea un mero trámite como el que sea realmente sentido e interiorizado, que es lo que realmente se plantea un poco como causa de la no solución del problema.

Por enganchar con las intervenciones de sus señorías, he entendido que la ley está, que la ley es muy bonita, pero a las empresas no se les obliga a hacer y a ejercitar y a implementar la ley. En ese sentido, creo que hemos intentado explicar, primero, que es una ley que tiene cuatro años, y durante los primeros pasos de esa ley no había técnicos en el mercado que entendieran de prevención de riesgos, con lo cual era difícil que cualquier empresa, cualquier trabajador supiera exactamente cómo tenía que aplicar esa ley. Sin embargo, el otro día asistí al segundo master de la Universidad Pública de prevención de riesgos laborales, es decir, ya hay dos remesas, por así decirlo, de masters en la calle, masters, que, como comentaban en la presentación y entrega de la documentación, están colocados, todos ellos tienen ya un puesto de trabajo porque precisamente las empresas están demandando la incorporación de técnicos con conocimientos específicos. Este master, como también saben sus señorías, está apoyado tanto desde el Departamento de Salud como desde el Departamento de Trabajo, y vía esta sensibilización, vía esta formación es como entendemos que realmente nos encontraremos con efectividad y sensibilidad y aplicación real de todo el tema de salud laboral.

En una de las conversaciones que teníamos en concreto con una persona del Inem, ésta comentaba: se ha sembrado mucho y se ha recogido muy poco. Pues sí. Evidentemente, o lo hemos sembrado mal o realmente tarda más en crecer y en que se vean los frutos. No lo sé. Pero ése era un poco el tema. Todos somos conscientes de la realidad, y en ese foro se entregaban los diplomas y se explicaba y se hablaba del porqué de la poca efectividad, y sobre por qué los frutos no se habían podido recoger.

Otra de las intervenciones ha sido decir: qué baratas son las sanciones. Mire, las sanciones son las que plantea la ley. Hay un riesgo, el riesgo se cuantifica y se plantea si es leve, grave, muy grave, y, en función de eso, hay unas sanciones, y las sanciones van cuantificadas en esa línea. Yo les invita- ría a que vieran el Boletín Oficial de Navarra por- que me hincho de firmar en este sentido decretos forales con sanciones de prevención de riesgos laborales. Además, cada semana tenemos un mon- tón de recursos, la mayoría de los cuales se deses- timan, el 99 por ciento, en relación con la preven- ción de riesgos laborales. Es decir, se sanciona, se recurre, se vuelve a analizar y se desestima el recurso. Yo diría que en el 99 por ciento de los

casos. Del tiempo que llevo, puedo recordar dos. Con lo cual, en ese sentido, quiero decir que la aplicación es la de la ley, no la que en ese sentido el departamento puede querer.

En respuesta a la señora Arboniés, me hablaba de cuándo iba a ser el próximo convenio, que era un tema relacionado con Izquierda Unida y que lo había reclamado en su momento Izquierda Unida. En mi comparecencia en la Comisión de Industria sobre las actuaciones de mi departamento, se explicaba que ya habíamos elaborado un borrador que estaba en este momento en manos del Gobierno central y yo espero y estimo –tengo el borrador aquí, ya está terminado– y creo que la semana que viene se podrá mandar al Gobierno. Es decir, durante la semana que viene, con lo cual en principio no será el lunes que viene, que hay sesión de Gobierno, sino el siguiente. Es decir, esperemos que para el próximo Pleno se pueda presentar. Ése fue mi compromiso, conseguir la firma de ese convenio antes de final de año.

Yo ya lo siento, señora Arboniés, espero que me disculpe, pero sé que ha hablado algo de mi intervención anteriormente como portavoz de una comisión parlamentaria pero no sé lo que ha dicho, me he perdido, y no es que no le quiera contestar, sino que me perdido en lo que me estaba preguntando.

En cuanto a la relación tan directa que se habla de la precariedad en el empleo con la accidentalidad, yo realmente he decir que no es algo que sea tan sencillo. Realmente la modificación y la tendencia que en este momento se está viendo, que hay más contratación de contratos indefinidos que de contratos temporales, que es real y se plasma en los datos del Inem, no se ve reflejada por una baja de siniestralidad laboral, con lo cual la relación directa no es tal. No entro y no digo que no signifique que la precariedad o la rotación en el trabajo pueda incidir, pero no como factor único y determinante, sino como otro factor más dentro de una serie de problemas que no son tan sencillos de plasmar. La intervención del Consejero en ese sentido ha sido muy clara. El primer siniestro que ha comentado, y ése es el mismo sobre el que estamos trabajando en el departamento, era una persona que llevaba veinte años haciendo el mismo trabajo. Entonces, muchas veces ahí interviene la rutina o bien la pérdida de atención en un momento determinado. Quiero decir que hay muchos factores que influyen y ojalá fuera tan sencillo. Además, si realmente fuera ése el problema, Navarra no tendría por qué tener tasas distintas al resto del territorio común, y, sin embargo, las tiene. ¿Por qué en Navarra tenemos tasas más negativas que los demás? No es tan sencillo. Por eso quiero decir que hay que darle muchas más vueltas y que ojalá fueran dos más dos cuatro y fuera un tema fácil de solucionar.

En cuanto a la representación sindical, evidentemente, señora Errazti, yo he intervenido diciendo que en el Servicio Navarro de Empleo y en el Plan de empleo en concreto había unos sindicatos, los que quisieron firmar ese Plan de empleo. Evidentemente, si hay sindicatos que se autoexcluyen, desde nuestro punto de vista no podemos hacer nada más, lo cual no significa que esos sindicatos no tengan una participación en lo que es la prevención de riesgos laborales y un acceso mediante la ley de subvenciones a las ayudas que hay en ese sentido y, de hecho, me consta que, en el Departamento de Salud, los sindicatos que usted está hablando han recibido subvenciones. Con lo cual, en ese sentido, creo que una cosa es que yo haya expuesto que el tema de prevención de riesgos laborales está en un apartado específico del Plan de empleo, dentro de lo que llamamos empleo de calidad, y que ese Plan de empleo fue firmado por quien fue firmado y no fue firmado por quien se retiró, evidentemente, lo cual no significa que no tengan participación, que no tengan representación y que, evidentemente, no puedan tener también parte de la solución.

La señora Torres ha hecho unas preguntas muy concretas: ¿qué empresas concretamente han acudido a curso?, ¿qué empresas...? Toda esa información no la tengo. Estaré encantada de dársela, si usted quiere me la pasa cualquier día por fax al departamento. Yo venía a hablar sobre qué acciones iba a realizar el Gobierno en concreto en prevención de riesgos laborales. Si me hubieran pedido concretamente esa información, se la habría traído encantada, pero es que no he venido con ella. De cualquier manera, tanto el señor Roig como, evidentemente, yo misma, estaremos encantados de dársela sin ningún tipo de problema.

Yo no sé si me queda algo más. Quiero agradecer al señor Basterra su intervención. Realmente los delegados de prevención son nombrados por el comité de empresa, como usted bien sabe, y tienen su parte de implicación en todo este proceso, pero tampoco son ellos responsables. Aquí estamos hablando de que hay una corresponsabilidad de todos y una falta de efectividad en todas las acciones que se han implementado. Entonces, creo que no es algo de lo que se queje solamente el delegado de prevención. El delegado de prevención es responsable y tiene su parte de responsabilidad, pero con una queja no. Es, mucho más que el formalismo, la real implementación y el sentir de todo lo que es la prevención de riesgos laborales lo que nos llevará a la solución real de todo este problema. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias a usted, señora Iturriagoitia. Muchas gracias, señor Cervera. Señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: *Solamente inter - vengo para agradecer también a los Consejeros por el tono que han empleado y pedir perdón por las preguntas concretas. No se preocupe que las pasaré por fax para conocer la información. Agra - dezco también el reconocimiento que han hecho a la partida del presupuesto con la cual el Partido Socialista aumenta la partida en lo referente a la prevención de riesgos laborales. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Gracias, señora Torres. Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias. Brevemen - te, quiero resaltar de lo que he venido oyendo tanto por parte de los Consejeros que han comparecido como de los grupos, que éste es un tema que a todos nos preocupa, es un tema muy triste, muy dramático, y quiero seguir animando al Gobierno y a sus distintos departamentos en la línea que han emprendido.*

Hay que tener en cuenta que Navarra tiene un Instituto Navarro de Salud Laboral, yo no sé de las diecisiete comunidades cuántas tienen un instituto de salud laboral específicamente dedicado a esto. El País Vasco, unos años después, creó uno para las tres provincias, pero no sé si alguna otra más lo tiene. Me gustaría tener esos datos. En ese sentido, yo creo que es elogiable el esfuerzo en la parte que les corresponde, en lo que tienen competencias, porque hay muchos de los aspectos que se han pre - sentado aquí que desbordan la comparecencia soli - citada, incluso el ámbito de esta Comunidad.

Evidentemente, los accidentes son pluricausa - les. Aquí podemos analizar únicamente los esfuer - zos que se hacen por parte del departamento. Yo creo que han dado cumplida cuenta y que ese ele - mento y otro que ha sido anunciado que yo no conocía, el de que va a ser la tercera comunidad y, por tanto, van a quedar luego catorce todavía más lejos que nosotros, en establecer coordinaciones o cooperaciones con las inspecciones de trabajo en los términos que nos ha dicho la señora Consejera, evidentemente, dentro de la tristeza del tema, es de una cierta satisfacción.

Además de eso, yo quisiera hacer alguna valo - ración de esa pregunta que surge continuamente, el porqué, qué está pasando. ¿Por qué se hace una ley y en vez de frenar, bajar los accidentes realmen - te están subiendo? Es un tema que nos debería pre - ocupar muchísimo. Yo creo que deberíamos anali - zar si realmente es un problema de aplicación de la ley o es un problema de la misma ley. Es decir, no vaya a ser que a lo mejor se hizo una ley desafortu - nada en el año 95 y que, en vez de elogiar que es una preciosa ley, habría que reflexionar sobre que a lo mejor no era la ley adecuada. No hay que per - der de vista que en esa ley se desmedicalizó todo el problema de prevención de riesgos laborales inten - cionadamente y que se desmontaron los servicios

médicos de empresa a cambio de este nuevo mode - lo. Yo no sé si éste es el motivo o no, pero realmente eso es así. Parecía que era una ley de incremento de responsabilidad de las empresas, pero, al final, lo que ha resultado de esa ley es una disminución de la responsabilidad directa de las empresas.

Evidentemente, se han creado unos delegados de prevención, se preveía que muchas personas se iban a implicar... y luego está el efecto que ha teni - do la desaparición de los servicios de medicina de empresa, quedando transferidas esas responsabili - dades a las mutuas, etcétera. Yo creo que es un tema que debería llevar a la reflexión también.

Es decir, como he oído repetidos elogios a esa ley tan formidable que hizo el Partido Socialista en el año 95, yo creo que deberíamos reflexionar tam - bién sobre que eso hizo desaparecer algo que esta - ba directamente trabajando en las empresas, eso realmente es así.

Yo creo que todo eso nos debe llevar a una gran preocupación. Los accidentes, efectivamente, no son accidentales, son inevitables algunas veces pero no son accidentales, no se deben al azar, a la casualidad, sino que hay trabajar en la pluricausa - lidad y en la pluricausalidad que permite a los órganos que han venido a comparecer hoy; no han venido a comparecer ni los empresarios ni otras entidades que pueden tener corresponsabilidades, sino los departamentos, que yo creo que están cum - pliendo ampliamente, y quizás no haya instrumen - tos legales suficientes por un lado y organizativos como para dar un empujón en la lucha contra los accidentes laborales que a todos nos preocupan y nos llenan de angustia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias a usted, señor Viñes. Señora Arbo - niés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, intervengo para res - ponder a la Consejera porque, efectivamente, lo que yo le iba a preguntar terminé por no preguntárselo. Cuando he hablado sobre la esta ley, era una ley de modificación de la Ley de contratos de la Adminis - tración. Cuando se presentó esa ley tenía un articu - lado que tal vez especificaba muchas cosas, y en el trámite en Comisión, con otro portavoz de Izquierda Unida, con el señor Nuin, se pensó que sería mejor que toda esa especificación fuera al desarrollo reglamentario y, al final, se quedó en un artículo único que lo que venía a decir era que a las empre - sas que contrataran con la Administración Pública, además de exigirles el cumplimiento de las obliga - ciones de Seguridad Social, también se les exigiera en relación con salud, trabajo y prevención de ries - gos laborales. Entonces, yo quería preguntarle si se ha hecho el desarrollo reglamentario de esta ley - igual no es una pregunta para la Consejera-, si se*

ha tenido en cuenta y si realmente se está exigiendo a todas las empresas que contratan con la Administración no solamente estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, sino también el cumplimiento de sus obligaciones respecto a la salud y a la prevención de riesgos laborales. Me gustaría saber si eso se está cumpliendo, que es más o menos la repetición de una enmienda que hubo al Plan de empleo en la cual se subordinaban todas las ayudas a fondo perdido por creación de empleo e inversión al cumplimiento estricto de la Ley de prevención de riesgos laborales. Éste era el sentido de la pregunta.

Ha habido otra pregunta, porque hoy es el día de los porqués, ¿por qué Navarra tiene una tasa más alta que el Estado? Pero es que Navarra también tiene un crecimiento económico superior al del Estado, tiene una actividad también más alta que el Estado. Eso es aventurarse y la Consejera puede decir que ésa es una opinión de la portavoz de Izquierda Unida, pero también es un factor que incide. Navarra tiene un crecimiento económico superior al Estado, también tiene una tasa. Tendrá relación o no tendrá relación. Es un tema de fondo.

También quería decir al señor Viñes, al hilo de su intervención, que no solamente esta portavoz ha elogiado la ley, también el Consejero lo ha hecho. A lo mejor muchas veces se hacen leyes, como pasó con la Logse, y luego a la hora de desarrollar esas leyes resulta que no hay instrumentos económicos, resulta que hay otro tipo de instrumentos que tendrían que ir en correlación al desarrollo legislativo y no se dan. Eso es una característica que también se nos adjudica por ahí fuera, lo bien que legislamos pero luego resulta que a la hora de desarrollar no hemos prevenido que eso necesita una dotación económica equis, necesita una formación, necesita un tiempo. Es verdad, cuando se ha hablado aquí de la cultura, sí que hay que hacer cambios, a veces hay que dar tiempo, pero también hay que crear unos instrumentos que puedan realmente desarrollar la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias a usted, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Al hilo también de la intervención del señor Viñes, la verdad es que nos ha abierto un interesante camino de trabajo con respecto a la ley. También con esas generalizaciones que se suelen hacer en estos casos de decir que se ha elogiado la ley, que quede claro que yo no la he elogiado, más que nada por si acaso, que quede clarísimo que no. Pero como a mí me suelen gustar las intervenciones del señor Viñes, por eso le hago estos comentarios respecto a su intervención. Porque yo he pedido la palabra simplemente para dejar claro un aspecto de mi intervención anterior,

que, al parecer, a la señora y al señor Consejero no les ha quedado claro, y para que quede claro por si yo me he equivocado en mi exposición lo digo brevemente y ya está.

Cuando yo les decía que los planes de prevención deben ser públicos, efectivamente, respondiendo al señor Cervera, yo estaba diciendo muchísimo más que lo que puede ser el hecho de que queden en papel o no, porque a mí me da exactamente igual que queden en disquete, en papel, etcétera. Yo estoy hablando de que sean públicos y he hablado clarísimamente de que se registren, o sea, que se busque un sistema de registro exactamente igual que el de los convenios laborales. Lo mismo que un trabajador y la empresa tienen que saber qué obligaciones tienen, tendrían también en ese caso que obligarse en lo que se refiere a seguridad.

Evidentemente, cuando se está ahí o se está aquí hay que argumentar en otras claves. El señor Consejero me ha argumentado en claves de mucho volumen de papel y de planes clónicos, y la señora Consejera me ha argumentado diciendo que eran públicos y que, además, eran obligatorios. Pues, bueno, saben ustedes muy bien que no todas las empresas navarras tienen planes de prevención, ustedes lo saben perfectamente, y tienen que poner los mecanismos necesarios para que todas las empresas navarras tengan planes de prevención, y, a poder ser, que no sean clónicos. Si el plan es buenísimo, entonces tendrá que ser clónico, porque tendremos el mejor plan para todas las empresas, pero yo me temo que no pueden ser clónicos, a no ser que estemos buscando una disculpa o un argumento en este tipo de debates, que tampoco creo que sea lo más importante.

Si realmente ustedes, que tienen la responsabilidad, no están haciendo cumplir eso, ya lo saben, ahí tienen una tarea, yo simplemente lo digo como recomendación, nada más. Desde luego, dudo y digo claramente que no todas las empresas lo tienen y, además, si ustedes como responsables del Ejecutivo navarro saben perfectamente que son clónicos, que se puede cuestionar incluso su validez, porque, en fin, no se sabe muy bien si son cientos y cientos de hojas de papel que no llevan a ningún lado, pues como Ejecutivo algo tendrán que hacer, y nosotros como Parlamento, en representación de la ciudadanía navarra y también de los empresarios y empresarias y de los trabajadores y trabajadoras, tendremos que exigir que, efectivamente, nuestro Ejecutivo vele por que todas las empresas tengan planes de prevención y que sean en las mejores condiciones posibles. Y la publicidad en el soporte que se elija a mí me da exactamente igual. Vuelvo a decir que no significa más que la obligatoriedad y el conocimiento, porque ustedes saben muy bien también que el acceso a la información no siempre sucede, es difícil en

muchos casos, y así lo dicen los delegados que se dedican desde el punto de vista sindical a ese tipo de cuestiones, que no pueden acceder, por las razones que sean, a los planes de prevención, y es que en algunas empresas todavía no los hay. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, la verdad es que no pensaba intervenir, pero como el señor Viñes nos ha lanzado un guante, pues vamos a coger el guante. Ya que no lo coge la portavoz socialista, se lo voy a coger yo.*

Ha dicho que era muy triste. Parece que la causa de todo lo que hemos hablado aquí, de la siniestralidad que ha habido, por lo menos en un tanto por ciento muy elevado, es una mala ley. Esa ley ni la ha hecho el señor Viñes ni la ha hecho su partido, esa ley es del señor Felipe González. Entonces, yo les digo al señor Viñes y a su partido que si esa puede ser la causa, entre ellos y los señores del PSOE que hoy están gobernando Navarra, si les parece que se ha quedado obsoleta la ley, que la traigan aquí para modificarla si con eso podemos corregir los errores que se han podido cometer. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Basterra. La señora Iturriagaitia tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagaitia Ripoll): *Gracias. Respecto a la señora Arboniés, era la única cosa que podía ser, la Ley de contratos. Estaba dándole vueltas y, en efecto, fui ponente de la Ley de contratos y sí que se planteó el tema de presentar preceptivamente el informe de riesgos laborales. Me acuerdo que en el debate de aquella ley lo que también quedó claro es que todo el procedimiento de cualquier obra de la Administración o no de la Administración exigía que la misma obra era una creación de centro de trabajo, con lo cual, como tal creación de centro de trabajo, tendría que tener su propio estudio, en este caso de seguridad laboral, que tiene que presentar-se en el Departamento de Trabajo. ¿De acuerdo? Eso fue lo que se explicó en aquella época en todo lo que era la reunión.*

Respecto a si se ha desarrollado como tal un reglamento, la verdad es que tengo que decirle que tengo muchísimo trabajo como para saber si el señor Consejero de Economía y Hacienda ha presentado el reglamento, reglamento que no haría falta que fuera ley, con lo cual iría directamente al Boletín. No le puedo decir si realmente se ha desarrollado el reglamento en ese sentido. No tengo información de ese punto.

Respecto de la señora Errazti, ¿que no todas las empresas tienen plan? Está claro. Señora Errazti, si en nuestra exposición hemos dicho que de todo el estudio se ha puesto de manifiesto que no todas las empresas tienen plan, en mi intervención en concreto –ya leerá usted la transcripción– hemos hablado de que, cuando antes se inspeccionaba, la inspección era, vamos a llamarlo, a vuela pluma, porque no había información. A raíz de la información que íbamos recibiendo hemos conseguido hacer una mejor inspección porque sabíamos mejor dónde estaban los problemas. Y precisamente también he dicho –ya lo leerá también usted en la transcripción– que realmente a lo que se ha procedido ha sido en determinados casos a decir: oiga, a usted le falta esto, esto y esto, y tiene este plazo para ejercitarlo, y a determinadas empresas que no han hecho absolutamente nada y que es flagrante, a esas empresas se les sancionaba directamente. Es decir, se ha procedido más efectivamente y más dirigidamente gracias a este estudio que hemos hecho en profundidad para conocer la realidad navarra, lo cual no significa que hayamos recorrido todo el camino, ni muchísimo menos.

En cuanto a la publicidad del expediente, hay una cosa que al final no acabo de entenderle a usted. Es decir, cuando una empresa abre, y cuando se abre una obra, que hemos dicho que es una creación de un nuevo centro de trabajo, tiene que llevar como tal el plan al Departamento de Trabajo y tiene que inscribirlo ahí. Entonces, si cualquier interesado, sea trabajador, va al comité de empresa y el comité no se lo da, o cualquier miembro del comité va y se persona como parte interesada tiene derecho a ver el expediente en el propio Departamento de Trabajo. Entonces, no entiendo. Yo no le acabo de entender o no me he explicado bien, eso es obvio. Entonces, por eso decía que entendía que la publicidad estaba garantizada, ¿por qué?, le decía en mi intervención anterior, porque en principio el comité tiene acceso directamente de la empresa, con lo cual el trabajador puede recurrir al comité. Le decía que a nivel de la Administración se obligaba a presentar para la apertura de centro ese plan de prevención de riesgos laborales. Otra cosa que le decíamos en ese sentido el Consejero y yo, que es otra cosa distinta, es que esa publicidad no da garantía de cumplimiento, eso es lo que estábamos intentando explicar, o por lo menos eso es lo que he intentado explicar yo –no sé si me puede corregir el señor Cervera–. Es decir, la publicidad hoy la tiene el Departamento de Trabajo. Diga usted: soy trabajador de esta empresa y demuestre la nómina o lo que haya que demostrar para decir que es parte interesada, y con la Ley de procedimiento administrativo tiene derecho a consultar el expediente. Yo, no, y usted, a lo mejor, tampoco, pero las partes implicadas, sí, porque están amparadas por la ley. Entonces, no sé. Yo le

rogaría que si supiera cosas concretas por favor nos las dijera porque si hay alguna acción que queda, en ese sentido, perdida, me gustaría conocerla para solventarla. Pero entiendo que la publicidad está garantizada, y por eso le explicaba yo a usted que eso no era garantía del cumplimiento de las empresas, nada más. Eso es otra cosa.

Yo creo que no hay nada más, creo que he contestado a las dos preguntas que me han hecho las señoras Parlamentarias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera):
Muchas gracias, señora Consejera. Agradeciendo la presencia de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagagoitia; del Consejero de Salud, señor Cervera; del Director General de Trabajo, señor Roig; y también del Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral, señor Gallo, y sin más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)

